Año III Buenos Aires, Octubre 1883 Núm. [illegible]

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN



PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE — Dr. D. Benjamin Zorrilla. VOCALES — DR. D. MIGUEL GOYENA — DR. D. JULIO FONROUGE — D. MÁRCOS SASTRE — D. FEDERICO DE LA BARRA. INSPECTORES — DR. D. ALBERTO M. LARROQUE — DR. D. JOSE A. WILDE — D. JOSÉ HERNANDEZ — D. CÁRLOS GUIDO SPANO. — SECRETARIO DR. D. VÍCTOR M. MOLINA.

PRENSA ESCOLAR

—

«EL INSTRUCTOR POPULAR»—(Mendoza)

—

III

«LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA»—La justicia de la obligacion está basada en un derecho natural de la personalidad humana; todo derecho no pudiendo tener otro objetivo sino el bien, conviene preguntar: ¿qué bien reportan el niño y la sociedad de la obligacion escolar? Miéntras mejor organizada esté una sociedad, ella garante mas derechos al individuo y exije de éste mas deberes para con la comunidad; pero sin la vida intelectual, sin la educacion primaria, no puede el menor, comprender sus deberes ni cumplirlos; de ahí nace la obligacion, pues si el oscurantismo, hijo de la ignorancia, predomina, se hacen imposibles la libertad y el progreso.

—

SOCIEDAD EDUCACIONISTA «LA FRATERNIDAD»—Esta es una Casa de Internos para alumnos del Colegio Nacional del Uruguay, en la que «todos los jóvenes de clara inteligencia, con muchos, pocos ó ningunos recursos pecuniarios, pueden recibir instruccion sólida, moralidad y hábitos severamente democráticos, para mayor provecho propio, de la Patria y de la humanidad». Ha sido fundada por jóvenes que poseian por capital principal el fuego sagrado del patriotismo: cuenta cerca de cien concurrentes; responde á una imperiosa necesidad, desde que,—para fomentar los establecimientos ó internados ultramontanos,—se ha suprimido el internado en los Colegios Nacionales.

—

INAUGURACION DE LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS—La 1ª tuvo lugar con toda solemnidad el 28 de Abril, en los salones de la Escuela Normal de Maestras, asistiendo á ella el Gobernador, el Ministro, el Superintendente de Escuelas, el Inspector Nacional, 28 maestros y varios amigos de la educacion.

El Superintendente, entre otras cosas dijo, que:—los pueblos que mas descollan en el mundo, son los que mas se preocupan del fomento de la [illegible]cion popular, sin la cual no hay p[illegible]so posible, ni gobierno regular;—que Mendoza está poniendo en accion los resortes aconsejados por la esperiencia para colocarse á la altura de los pueblos mas aventajados;—que en la escue-

comun se forman los ciudadanos útiles;—que las conferencias pedagógicas perfeccionarán y uniformarán los estudios y la disciplina;—que la mision del maestro es trascendental, pues el nivel social es siempre proporcionado al nivel de la educacion.

El Inspector Vazquez, dijo:—que inaugurar las conferencias con la mayor modestia era de buen augurio, pues todas las grandes empresas han principiado así;—que con la perseverancia, el triunfo está seguro;—que el porvenir de la juventud es el de la patria;—que esta sola idea basta para que cada uno sea un colaborador incansable en la obra empezada.

Sigue el acta de la conferencia, la que versó sobre los MÉTODOS DE LECTURA:—la enseñanza de la lectura por el deletreo ó sea por el *método alfabético*, es perniciosa, porque acostumbra á buscar el sonido de la palabra por el nombre de las letras, sin darse tiempo de comprender lo que se lee;—el *método fónico*, principia como el alfabético, dando á conocer las letras; es de difícil aplicacion en muchos casos y no da resultados seguros;—el *método sintético* toma las palabras como un todo, como representantes de ideas; no se ocupa nada de las letras: es mas racional que los anteriores; — el *método sintético analítico* toma lo bueno de los demás, procede de lo conocido á lo desconocido, de las palabras habladas á su representacion gráfica, y debe ser preferido.

La señorita Carmela Rivero dió en seguida una leccion de lectura, aplicando el método que acababa de preconizar el señor Vergara. Despues de algunas observaciones por parte de varios maestros sobre la leccion dada, se convidó á la señorita Faran para que presentase otra, y se concluyó esta primera conferencia, encargando el Director de ella á los maestros, trajesen para la siguiente un apunte de las principales [illegible]es que sintiesen en sus respectivas escuelas.

LOS EDUCACIONISTAS EXTRANGEROS—Los que critican la disposicion por la cual el Ministro de Instruccion Pública manda traer educacionistas de los Estados Unidos, padecen el error de creer que tenemos ya suficiente número de educacionistas dignos de tal nombre: no se puede negar la superioridad de las Escuelas Normales de Maestras dirigidas por norte americanas, como no se negará que las de maestros confiadas á estrangeros son mas afamadas: tiempo al tiempo; la República Argentina es todavía muy jóven y nó tiene porque ruborizarse de no haber aun producido muchos Torres, Burmeister y Gould.

PENSAMIENTOS—Son doce los que registra el Redactor, y no de los poco aventurados:—el suicida carece de valor;—el materialismo es un vicio intelectual;—en el hombre hay dos polos: el bien, el mal;—no debemos compadecer ni llorar al que deja esta vida; —la muerte no es un mal cuando viene sin que la busquemos,—la felicidad es una sombra;—el hombre es noble ó egoista por naturaleza....

NOTICIAS—Venta de un *fundo* perteneciente al *fondo* escolar;— propuestas para construccion de edificios escolares;—la escuela del Plumerillo, apenas instalada, cuenta con una asistencia de 60 alumnos;—va á instalarse una escuela para niñas en el distrito de Chacras de Coria; — conferencias pedagógicas en Maipú, dirigidas por el señor don Antolin Rodriguez, visitador de Escuelas;—remision de los útiles de escuelas pedidos á la Comision Nacional de Educacion;—los visitadores Rodriguez, Videla y Segura han salido á desempeñar su cometido.

Nota del M. de J. C. é I. P.

sobre

Creacion de escuelas en el Chubut

Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

He recibido la nota de Vd. fecha 4 del corriente á la que adjunta el espediente iniciado por el Comisario Nacional de la Colonia del Chubut remitiendo

el prespuesto para las escuelas de dicha Colonia y proponiendo la creacion de una Escuela mixta en el paraje denominado Gaiman.

Dicha nota y documentos han sido reservados para pedir en oportunidad al H. Congreso la creacion de la mencionada escuela.

Dios guarde á Vd.

E. WILDE.

Agosto 24 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

NOTA

del

Sr. Ministro Argentino en el Brasil acusando recibo de los ejemplares de la Memoria anual de esta C. N.

Legacion Argentina.

Rio Janeiro, 7 de Agosto 1883.

Señor Presidente.

Tuve el honor de recibir la nota del Sr. Presidente, fecha 25 de Julio pasado, y algunos dias antes, los diez ejemplares del Informe sobre Instruccion Primaria en la República. Recibí estos impresos sin ninguna comunicacion simultánea, y juzgué conveniente repartirlos á los diarios de la capital, á la Biblioteca Nacional y al Instituto Histórico y Geográfico del Brasil. En efecto, el *Jornal do Commercio* dió cuenta de ese importante Informe, aunque se permitió decir que lo habia recibido de esa ciudad, cuando el ejemplar llevaba el sello de esta Legacion.

La Gaceta de Noticias anunció el recibo, pero no emitió juicio.

Actualmente tiene lugar un Congreso Pedagógico, al cual no ha concurrido la República. No creí conveniente remitir el Informe, para que no lo expusiesen como prueba única del estado de nuestros establecimientos de educacion.

Esta exposicion que no está definitivamente instalada, pudo ser muy importante; pero las naciones americanas no han concurrido. Es pobrísimo lo expuesto por la República Oriental del Uruguay y muy deficiente lo exhibido por los Estados-Unidos de la América del Norte.

La Bélgica y la Francia son las naciones mejor representadas; pero el local es deficiente y se ha hecho todo con menguada economía.

He visitado esta Exposicion. Siento que en la República se haya mirado con desdeñosa indiferencia el concurrir, porque habria sido útil el estudiar los métodos y los útiles de las escuelas públicas, para no estar bajo el dominio autoritario de reputaciones que han quedado atrasadas en el movimiento intelectual moderno.

Por lo expuesto no me ha sido posible procurar cange de publicaciones, pero cuidaré de adquirir las que puedan influir en el desarrollo positivo de tal educacion comun.

Tengo el honor de saludar al Sr. Dr. Zorrilla con mi distinguida consideracion.

VICENTE QUESADA.

Al Sr. Presidente del Consejo de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Agosto 29 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Informes de los I. N. de E.

en las

Provincias de Mendoza, Jujuy, Córdoba y Santiago del Estero.

Mendoza, Agosto 31 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

El 22 del presente mes recibí la circular No. 27, é inmediatamente principié á dar cumplimiento á lo que en ella se nos pide.

Como hasta hoy no se habia conseguido aquí que los fondos escolares fuesen entregados á la Comision Central, para que por ella sean administrados, como lo establece el Decreto del P. E. Nacional de fecha 27 de Marzo del año ppdo., y siendo este uno de los puntos sobre que llama principalmente nuestra atencion la referida circular, me dirijí al P. E. de la Provincia adjuntándosela y haciéndole presente la necesidad y conveniencia de que se tomen las medidas requeridas para que las rentas escolares pasen á ser administradas por la Comision Central de Educacion, como lo exije el Gobierno Nacional y conviene á los intereses de la educacion comun.—Adjunto copia de la nota por mí dirijida al señor Ministro General de Gobierno de la Provincia, y de su contestacion.

Despues de remitirle la circular al Sr. Ministro, á pedido del Sr. Gobernador, asistí á su despacho, donde hablamos estensamente sobre el tema de mi nota referida. S. E. me prometió, no solo tomar las medidas necesarias para que la Comision Central administre en adelante los fondos escolares; sino tambien hacer pasar mensualmente á la referida Comision, por la Receptoria General de la Provincia, un estado en el cual se detalle el orígen de las rentas escolares percibidas en cada Departamento; lo cual nos será útil, porque nos dará una base para poder hacer las observaciones que pudieran ser necesarias para la mejor percepcion de los fondos que segun la ley deben destinarse á la educacion.

Como lo verá el señor Presidente en la contestacion del señor Ministro á mi nota de que he hecho referencia, se me manifiesta que podré asistir al acuerdo que se celebrará para tratar de lo relativo á la administracion de los fondos escolares; lo que no dejaré de hacer, para en caso necesario dar mi opinion en conformidad con las disposiciones nacionales.

—

La causa que ha retardado hasta los primeros dias de Julio el envio de las planillas del primer cuatrimestre, ya la he hecho conocer al señor Presidente en mi nota correspondiente al mes de Junio.

El retardo en el envio de las planillas no hace postergar, en esta Provincia el pago de los maestros, porque cuando los fondos escolares percibidos no alcanzan, el Gobierno anticipa á la Superintendencia lo que necesita para pagar puntualmente á sus empleados. Esto, en verdad, honra al Gobierno por el interes que manifiesta por la educacion.

—

A mediados del presente mes, llegaron á mis manos unos vales dados por la Superintendencia de Escuelas á los maestros en todo el año 80 y parte del 81, que dicen: «Vale por tantos pesos resto de su sueldo, pagaderos cuando el Gobierno arbitre fondos para el efecto.»

Algunos tienen en esos vales hasta un valor de mas de cien pesos fuertes, lo que para los maestros, que ganan sueldos tan escasos, es mucho.

Unos de los vales que he visto son por siete pesos fuertes y otros por diez, que la Superintendencia quedaba debiendo mensualmente á cada maestro.

Muchos de estos vales han sido pagados con bonos de la Provincia que tienen una gran depreciacion, pero algunos maestros no han querido venderlos y los conservan.

Aunque estos son hechos anteriores á mi nombramiento, creí que esa Comision Nacional no veria mal que yo haga lo posible, en el límite de mis atribuciones, para correjir los males que aun tengan remedio, respecto á la inversion de los dineros con que la Nacion ha contribuido para costear la educacion en esta Provincia, y me dirijí al señor Ministro de Gobierno con la 2ª nota cuya copia como tambien la de su contestacion adjunto.

—

Las autoridades de esta Provincia empiezan á preocuparse de la construccion de edificios para escuelas, de que tanto carecemos, lo cual contribuirá á mejorar la educacion, que hasta hoy se da en edificios notablemente defectuosos.

A mas del que ha empezado á construirse en la Villa de San Rafael, cuyos planos han sido aprobados por esa Comision Nacional, se proyecta la construccion de tres mas, cuyos planos he visto; segun los cuales poseerán, como el de San Rafael, bastante comodidad para una numerosa escuela de campaña.

Estos tres edificios á construirse, cuyos planos pronto serán enviados al señor Presidente, se construirán respectivamente en Chilecito (Departamento de San Cárlos), en San Isidro (Departamento de Junin) y en Chartas de Coria (Departamento de Lujan).

Hasta hoy sigue aumentando la inscripcion y asistencia á las escuelas.

Segun las planillas del primer cuatrimestre del presente año, remitidas á esa Comision Nacional, la inscripcion total en las escuelas fiscales era de 4,954, y en el mes pasado ascendió á 5,075; y si á estos agregamos los 614 alumnos de 6 á 15 años que en la misma época asistian á las dos Escuelas Normales y 300 que concurren á las particulares, tendremos 5,989, que aproximadamente debe ser el número de niños de 6 á 15 años que se educan en la Provincia. No tomo en cuenta aquí los que de esta edad hay en el Colegio Nacional y en la Quinta Agronómica, por los que en las escuelas fiscales hayan de mas de 15 años, que no he descontado; de este modo el error no será de consideracion.

Segun cálculos á que he hecho refereucia en una de mis notas anteriores, la poblacion de esta Provincia debe ser, próximamente, de 91,000 h., y teniendo presente que la quinta parte de la poblacion es, con poca diferencia, segun la experiencia lo ha demostrado, el número de niños de 6 á 15 años en ella comprendidos; en esta Provincia tendríamos 18,200 en estado de asistir á las escuelas, y como solo asisten 5,989, nos quedan 12,211 que debieran estar recibiendo instruccion y no la reciben.

Se ve, pues, que predomina de una manera alarmante el número de futuros ciudadanos que quedan sumidos en la ignorancia; de este modo no debiera parecer estraño que el error y el mal se sobrepongan muchas veces á la verdad y á la justicia.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion.

C. N. Vergara.

Mendoza. Agosto 22 de 1883.

A S. S. el señor Ministro General de Gobierno, doctor don Federico Corvalan.

Acabo de recibir la nota circular que tengo el agrado de adjuntar á S. S.; en ella, como lo verá el señor Ministro, se me recomienda pida á las autoridades de la Provincia, que cumplan con las obligaciones que la ley nacional les impone.para que puedan gozar de los beneficios de la ley de subvenciones.

Felizmente, muchas de las observaciones que en la espresada nota hace el señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, no se refieren á esta Provincia; sin embargo, algunas de ellas nos afectan directamente.

En uno de sus párrafos, la referida circular dice lo siguiente:

«Siendo, pues, deber ineludible en las provincias, el de asegurar la educacion, en cuanto á instruccion comun, la nacion ha tenido que exijir á aquellas como base y punto de partida; 1° que éstas destinen fondos y rentas para fomentar y costear la instruccion primaria 2° Que dichos fondos se destinen á su objeto, desligándolos de los tesoros provinciales; 3° Entregarlos la administracion de Comisiones ó Consejos, que dirijan la instruccion primaria y los fondos y rentas destinados á ese objeto, sujetos naturalmente á las responsabilidades y procedimientos, que la ley y el P. E. establecieren.»

Esta última condicion señalada y que, segun la ley de la materia, es uno de los primeros deberes de las provincias que deseen gozar de la subvencion nacional, no se ha cumplido aquí aun; pero espero, confiando en el interés que siempre ha demostrado por la educacion comun el Gobierno de que S.S. forma parte, que pronto podré comunicar á la

Comision Nacional de Educacion, que la referida exijencia se ha llenado cumplidamente.

Las medidas requeridas para que los fondos escolares principien á ser administrados por la Comision Central de Educacion que aquí existe, no solo llenarán una de las principales exijencias del Gobierno Nacional, manifestada terminantemente en el art. 2° del Decreto de Marzo 27 del año ppdo., sino que serán tambien muy benéficas para el mejor desarrollo y perfeccionamiento de la educacion comun de la provincia.

Me es grato saludar al señor Ministro con mi consideracion distinguida.

C. N. Vergara.
Inspector Nacional de Escuelas

Contestacion del señor Ministro

Mendoza, Agosto 29 de 1883.

Al señor C. N. Vergara, Inspector Nacional de Educacion.

En contestacion á la nota de V. fecha 22 del corriente á la que adjunta un ejemplar impreso de la circular que con fecha 31 de Julio último ha dirijido el señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion de la Capital á los Inspectores Nacionales de las Provincias, me es satisfactorio decir á V. que por parte del Gobierno no hay inconveniente alguno en que la Comision de educacion de esta Provincia sea la que administre los fondos escolares que corren en la actualidad á cargo de la Superintendencia General de Escuelas, que es el único punto de las disposiciones reglamentarias que contiene la circular referida á que no se ha dado aun exacto cumplimiento, sin que por ello haya sufrido en lo menor en ningun sentido la administracion de los recursos ni la marcha regular de los asuntos del ramo. Un acuerdo del Gobierno y de la Superintendencia al que podrá concurrir tambien el Presidente, ó la Comision Escolar, y el señor Inspector, bastará para establecer la administracion de fondos en la forma requerida, acto que podrá tener lugar en breves dias mas.

Con esta ocasion reitero al señor Inspector mi consideracion.

Federico Corvalan.

Mendoza, Agosto 17 de 1883.

A S. S. el señor Ministro General de Gobierno, doctor don Federico Corvalan.

He sabido, señor Ministro, que á algunos maestros se les adeuda aun parte de sus sueldos de años atrasados, é interpretando los deseos del Gobierno Nacional, quien ha contribuido con la mitad de esos sueldos, me permito hacer presente á S. S. cuán laudable seria que los haberes que desde tanto tiempo se les debe á los que con tan poca remuneracion se dedican á la noble carrera del magisterio, les fueran abonados.

La equidad de S. S. y de S. E. el señor Gobernador, me hace creer que se tomará la resolucion requerida para que se pague á los maestros lo que desde varios años se les adeuda, medida que, no dudo, sabrá con placer el Superior Gobierno.

Me es grato saludar á S. S. con la debida consideracion y respecto.

C. N. Vergara.
Inspector Nacional de Escuelas.

Contestacion del señor Ministro

Mendoza, Agosto 29 de 1883.

Al señor Cárlos N. Vergara, Inspector Nacional de Escuelas.

Se ha recibido la nota de V. fecha 17 del corriente en la que manifiesta la justicia y conveniencia que envolverian las medidas que el Gobierno tomase con el fin de hacer desaparecer una deuda del Estado á favor de los maestros de Escuela por sueldos atrazados, y despues de tomarla en consideracion, se ha acordado decir á V. en contestacion; que

los esfuerzos de la presente administracion se contrajeron principalmente á hacer cesar la causa que producia ese mal de ir dejando sueldos atrasados, dos, lo que se ha conseguido satisfactoriamente, pues hace cerca de tres años á que los sueldos se pagan con puntualidad al fin de cada mes mediante el aumento de la renta escolar que el Gobierno propuso y obtuvo de la H. C. L. y al anticipo de fondos que el erario público hace generalmente á la Superintendencia de Escuelas para su marcha regular. En prosecucion siempre del aumento de la renta escolar, y de acuerdo con la Superintendencia General del ramo, trata ahora de hacer efectivas ó mayores ciertas entradas que le están asignadas por la legislacion provincial, con cuyos recursos podrá aquella reparticion, ó la Comision Escolar abonar un saldo, no de importancia, que aunque existe á favor de los maestros y que ha motivado la nota que contesto.

Dejando así cumplido lo acordado por el Gobierno, me es grato saludar á V. atentamente.

Federico Corvalan.

Jujuy, Agosto 3 de 1883

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Cumplo con el deber de comunicar á Vd. el estado de la instruccion primaria en esta Provincia y las necesidades de las escuelas.

La necesidad que aqueja á todas las escuelas es la falta de útiles que ocasiona bastantes trastornos en la enseñanza. El Inspector Provincial en su informe ha manifestado esta necesidad general que padecen las escuelas de campaña y Departamentales.

La pizarra mural, que es lo mas esencial de la escuela, es sumamente escasa, aun en las escuelas de la Capital que cuentan 50 y 100 niños.

El local conveniente es tambien una necesidad urgente, pues, muchas veces no se encuentra la pizarra mural en las clases por no haber espacio para colocarla.

Hay escuelas que no tienen Geografías, otras que poseen libros de lectura en número insuficiente no teniendo una misma seccion iguales libros para leer. Todo esto ocasiona perturbacion en la distribucion del tiempo y en la marcha general de la escuela. Seria de desear que se mandase con toda prontitud el pedido de útiles hecho por esta Provincia á la Comision que Vd. preside.

La Comision Nacional, de la que formo parte con el título de vocal, procura satisfacer estas necesidades, pero los recursos con que cuenta para el sosten y fomento de las escuelas es tan escaso que no le permite llenarlas en toda su estension. Frecuentemente inspecciono las escuelas y doy lecciones en algunas clases. Hasta cierto punto estoy satisfecho con los maestros, que veo aprovechan las indicaciones que se les hacen y toman bastante interes por la instruccion primaria.

Se nota ya un movimiento progresivo en las escuelas y la cooperacion de los padres comienza á manifestarse, mandando sus hijos con mas puntualidad y haciendo matricular los que habian dejado en la ignorancia.

El número de niños matriculados es hoy de 250 con una asistencia media diaria de 218 á 221.

En las conferencias pedagógicas me estoy ocupando de disciplina escolar, porque pienso que es lo que conviene mas al personal docente de las escuelas. La esposicion de los métodos de enseñanza vendrá despues.

El Reglamento para las escuelas está en manos de la Comision de Educacion, para su exámen.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion.

José G. Cámara.

Córdoba, Agosto 12 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

En su última circular que conozco por que la he leido en los diarios, hace á los Inspectores alusiones directas sobre el retardo de las planillas cuatrimestrales que deben enviarse á ese Consejo para percibir la subvencion nacional.

El señor Presidente califica de hecho *sencillo* y *fácil* hacer la antedicha remision de planillas, y yo me permitiré observar que si esto es así en otras provincias, en esta es una cuestion que ofrece mil inconvenientes. Su mencion justificará la demora hasta el presente mes.

Se les ha pasado á los maestros de toda la provincia varias circulares recomendándoles mas exactitud y puntualidad en la formacion de sus planillas, y el señor Visitador en su visita del año pasado les ha enseñado personalmente uno por uno como han de formarlas, pero aun no han comprendido ni siquiera las indicaciones que tan claramente están consignadas en la parte impresa. Consecuencias lógicas del mal personal docente que tenemos! Consecuencia natural de las malas condiciones á que están sugetos nuestros preceptores por la poca retribucion y ménos preparacion para la carrera del magisterio.

Les pasaremos otra circular enviándoles una planilla con indicaciones manuscritas, como recurriendo á este otro recurso por si no bastan las indicaciones verbales que les ha empezado á dar el señor Visitador en la visita que hace actualmente á las escuelas.

Ha sido necesario, despues de terminado el cuatrimestre, devolver á algunos preceptores la planilla para que la manden en forma, y como verá el señor Presidente no están todavía como debieran, la mayor parte, puesto que en el reverso donde deben firmar los niños que sepan hacerlo, no se vé llenada esta prescripcion. Pero me parece que el tiempo urge, y no he querido retardarlas sin darles mi autorizacion con un sello, cosa que he hecho, no solo en virtud de las planillas, sino por la estadística que tenemos en la Inspeccion, y por haber tenido la prolijidad de ver uno por uno los recibos de los sueldos á todos los maestros cuyos nombres van en los estados referidos.

De modo que los sueldos se han pagado, puesto que consta en los recibos, y en cuanto al número de niños, la estadística está conforme con los números de las planillas, salvo esas pequeñas diferencias consiguientes á que siempre por el ingreso ó salida de los niños varía el total en cuatro ó cinco.

El importe de las planillas que remitimos asciende á *doce mil ochocientos tres pesos, moneda nacional*, y por el cuadro adjunto se verá lo que se ha gastado en cada departamento, segun los comprobantes.

La generalidad de los preceptores, señor Presidente, es mas puntual para percibir sus sueldos que para cumplir con su deber, así verá por el cuadro adjunto, que varios que menciono, y segun recibos que he visto, han cobrado su retribucion aunque no han enviado sus planillas. A veces se disculpan diciendo que deben haberse estraviado en el Correo. Otros han sido destituidos ó clausuradas las escuelas ántes de terminar el cuatrimestre, por lo cual no se han han hecho estados, pero como la provincia ha pagado los meses y dias de servicio á esos preceptores, no creo justo que esas cantidades no se incluyan en la suma comprobada. Le adjunto los datos dejando que resuelva el señor Presidente.

Si por faltas de puntualidad empezamos á destituir, tendremos que repetir esta operacion muy á menudo, y nos encontraremos con la dificultad de no encontrar con quien proveer las vacantes. Otra vez he expuesto al Sr. Presidente las causas porque en esta provincia no despierta entusiasmo la carrera.—Halaga mucho mas á la juventud la adquisicion del pergamino que los acredita como escribanos, abogados, médicos, agrimensores, etc., pues en esta capital hay escuela para todo esto.

Muchos exámenes hemos tomado desde que estoy en ésta, de aspirantes al magisterio, y solo uno ha conseguido mi aprobacion—fué nombrado en una escuela de Villa Maria.

Visitar escuelas en esta provincia, importa para mí la decepcion de ver que

impunemente, estos preceptores, violando los principios pedagógicos, faltan á la autoridad de Spencer, de Wikershan, de Pestalozzi, de Ogden, etc. No sé como podríamos acá subsanar el mal tan sentido, no sé como hemos de conseguir buenos maestros pagándoles como máximun cuarenta nacionales sin darles á la mayoría ni casa para la escuela!

En mi nota siguiente le hablaré de la ley, Consejo, etc., cuyos trabajos parece que darán fruto en el año venidero.

Saludo al señor Presidente.

Julio L. Aguirre.

—

Gastos en sueldos de preceptores de escuelas de la Provincia de Córdoba, segun consta en las planillas del 1er cuatrimestre del 83.

DEPARTAMENTOS	$ m/n.
Capital	2568
Anejos Sud	440
Anejos Norte	300
Rio Primero	360
Rio Segundo	395 33
San Justo	240
Union	400
Tercero Abajo	640
Tercero Arriba	240
Calamuchita	720
Rio Cuarto	760
San Javier	640
San Alberto	1520
Pocho	160
Punilla	420
Cruz del Eje	1120
Ischilin	600
Totoral	520
Tulumba	600
Rio Seco	160
Suma total—$ m/c.	12803 33

Gastos de sueldos á preceptores que no han enviado á la Inspeccion General de Escuelas las planillas correspondientes al 1er cuatrimestre del 83.

	$ m/n.
Justa Sarmiento	160
Colegio de Franciscanas	120
Federico Cabanillas	80
Ramona A. de San Martin	30
S. Morcillo	160
Benigno Virto	45
Juvencio Juarez	45
Constancio Borrnal	52
Manuel Allende	38
Personal docente de la Escuela Graduada de Maestras y de la Escuela de aplicacion	1345 64
Suma total—$ m/n.	2075 64

La Escuela Normal vá incluida, por que las planillas que tenemos están arregladas segun las escuelas comunes y ella necesita planilla especial que no tenemos todavía.

Estas cantidades aparecen irregulares por habérseles abonado á algunos maestros servicio de algunos dias.

Julio L. Aguirre.

———

Santiago, Agosto 28 de 1883.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

(Buenos Aires)

El informe que tengo el honor de elevar á manos del Sr. Presidente, versa sobre los puntos que sigue:

1° Mal estado de la educacion en la Provincia.

2° Causas del atrazo.

3° Medios fáciles de mejorarlo.

I

No es necesario disertar demasiado, señor Presidente, para llegar á sentar la triste verdad de que la educacion, en esta Provincia, es una fuerza muerta que solo existe de nombre.

La Provincia en su estensísimo territorio tiene diseminados veinte y cinco á treinta mil niños en estado de educarse, y solo cuenta con el reducido número de 23 escuelas! Estas escuelas solo las asisten 1,100 á 1,200 niños, quedando así 23 á 28,000 argentinos como desheredados de la suerte.

Mas no basta considerar el número de

esas escuelas, es necesario considerar, lo que es mas importante aún, su carácter, es decir, ¿cuáles son sus muebles y útiles? qué clase de enseñanza se da en ellas? En qué clase de edificios funcionan? Llenan las condiciones higiénicas indispensables á la conservacion y bienestar de los niños que se educan? Se paga mensualmente los maestros? En qué condiciones intelectuales y morales están éstos? Y hé aquí señor Presidente, que en este punto la verdad es mucho mas sensible.

Bástenos decir al respecto que hay escuelas en que los niños, muchos de ellos, permanecen parados durante todas las horas de clase, ó que se sientan en el suelo, y en las que no se encuentran ni los útiles de la mas estricta necesidad. Nada diré de la enseñanza, puesto que estas Escuelas Normales no preparan maestros en la práctica de la enseñanza.

Es imposible imaginarse, siquiera, escuelas de un carácter tan imperfecto!

Si á lo expuesto se añade que hoy se les adeuda dos meses á los maestros se verá claramente que la educacion en esta Provincia es una fuerza muerta y solo existe de nombre, pero sin resultados benéficos.

Donde mejor podrá ver el señor Presidente la verdad del caso, es en el siguiente cuadro demostrativo del movimiento de la educacion en todo el territorio de la Provincia.

II

Varias son las causas que han concurrido á este fatal resultado de la educacion de la Provincia, siendo una de ellas,

La no ingerencia del pueblo en la marcha de esta importante fuerza social.

La educacion es una fuerza social, cuyo desarrollo debe estar librado á la actividad de la sociedad, pues ella y no los gobiernos es la natural encargada de velar por la educacion de sus hijos.

Que satisfaccion tan dulce para los padres, la que nace del cumplimiento de un deber sagrado impuesto por su propia naturaleza, la sociedad y las leyes labrando la felicidad de sus hijos por la cultura del cuerpo, la inteligencia y el alma!

Y no se crea que la falta de accion de parte del pueblo nace de la indiferencia y poco anhelo, no: el espíritu es muy bueno y los deseos vehementes, creo que lo que falta, señor Presidente, es iniciativa en este sentido, y hé ahí uno de los fines que se propondrá realizar nuestra publicacion quincenal, que no ha visto aun la luz pública porque no lo hemos creido oportuno dada la situacion anormal por que atraviesa en estos momentos la Provincia.

III

Otra de las causas del atraso es que *el gobierno no llena su deber en la parte que le corresponde.*

Si el pueblo no cuida por la educacion de sus hijos ¿ha de quedar por este solo hecho una Provincia relegada á la ignorancia, por la carencia completa de un sistema de educacion? ¿Ha de esperar por eso la República Argentina cruzada de brazos, la barbarie que la invada con la miseria y el vicio para imposibilitarla en la práctica de sus sábias y elevadas instituciones?

Tal política seria absurda, torpe é injusta. Si el pueblo es deficiente en llenar un deber tan sagrado, tambien es cierto que tiene su tesoro comun, y el Gobierno, por su parte, que es el llamado á dirijir las masas por los senderos de la verdad y el bien, debe suplir satisfactoriamente este deber; máxime cuando la Nacion le declara que es condicion esencial á nuestro sistema federal de gobierno, el asegurar la instruccion primaria en cada Provincia. Ahora bien, siendo deber indudible de cada Provincia el asegurar la Instruccion Primaria, la Nacion ha tenido que exijir á ésta el que destine fondos para costear y fomentar la educacion, y que dichos fondos se destinen á su objeto desligándolos del tesoro provincial.

¿Cuál ha sido, pues, la conducta de este Gobierno al respecto? No contestaremos á esta pregunta, por que para ello nos será forzoso entrar á examinar y juzgar épocas pasadas bien examinadas y juzgadas ya, y solo nos limitare-

mos á constestarla con relacion al presente año.

Grandes son los gastos que ocasiona un sistema de educacion, por mas reducida que sea la poblacion total de cada Estado, y sinembargo el Gobierno de esta Provincia ha creido llenar satisfactoriamente su mision, con fondos que no exeden de siete á ocho mil fuertes, donde existe una poblacion total de 150 á 160,000 habitantes.

Puédese responder así á las aspiraciones de la Nacion? Imposible!

Cuando establece que la Provincia destine rentas para el sostén de la educacion, no va buscando solamente se llene una fórmula para no quedar privada de los beneficios de la ley de subvenciones, sinó que esos fondos sean tales que puedan dar nérvio y vigor á la instruccion del pueblo, de manera que la educacion se convierta en una fuerza viva de resultados positivos para la República y no un algo que solo refleje la miseria ó la muerte para enervar el espíritu público. Si bien es cierto que la Provincia es rica solo para el futuro, en las actuales circunstancias es atrasada y pobre, puesto que aún no ha podido regularizar su renta, tambien es cierto, que apesar de todo, los señores Diputados con mayor interés hubieran podido votar mayor suma para la educacion del pueblo que representan. Por que teniendo la Provincia un presupuesto de 130,776 fuertes, no es muy equitativo que para la Instruccion pública solo se destine la miserable cantidad de *ocho mil fuertes*.

¿Hay proporcion entre el presupuesto escolar y el de todos los demás gastos de la administracion? En 1869 los norteamericanos se quejaban del mal estado de la educacion cuando los estados tenian un presupuesto escolar que exedía con cinco ó seis veces al presupuesto de todos los demás gastos de la administracion, y ¿qué diremos nosotros al considerar una Provincia argentina con un presupuesto escolar menor que un décimo del presupuesto total, y en la que muchos de sus habitantes ni siquiera hablan el idioma nacional?

Cambiar esta relacion y arbitrar recursos para dar mayor vida á la educacion, será una sábia medida política y económica, puesto que ella cortará de una vez para siempre una de las principales causas del gran atraso en la educacion del pueblo de esta Provincia.

¡Triste sería, señor Presidente, si en lo sucesivo los representantes del pueblo no le votáran las sumas suficientes para su instruccion en vista de los mas funestos precedentes y las grandes exigencias de nuestra organizacion política!

IV

Pero no basta que los fondos se voten y se dicten leyes tendentes á favorecer la educacion, lo importante y trascendental es que esas leyes ó disposiciones, sean fielmente observadas, y en ningun caso violadas por los mismos llamados á hacerlas cumplir.

Ha llegado el momento de establecer de una vez y para siempre una administracion regular, para lo cual es indispensable que este Gobierno entregue *mensualmente* el producido de los impuestos propios de la educacion, que no le pertenecen al tesoro provincial, puesto que son votados para un objeto determinado y s. grado.

La Nacion establece que el producido de los impuestos que cada Provincia destine á los objetos de la educacion, pasen *directamente* al Banco á la órden de la Provincia, y esto es lo que aquí no se ha hecho, señor Presidente.

En la nota que el señor Presidente de esta Comision pasa al señor Interventor Nacional, verá Vd. bien que desde el principio del presente año la entrega de esos ha sido sobremanera irregular, puesto que no han sido sino el producto de los derechos municipales, y esto con intermitencias no poco dañosas á la marcha de la educacion.

Me permito llamar muy particularmente la atencion del señor Presidente sobre este asunto, porque él implica, no solo un obstáculo á la marcha feliz de las escuelas, sino tambien una infraccion injustificable á una disposicion nacional.

V

Tengo la esperanza señor Presidente, que las causas del atraso habrán desaparecido en poco tiempo más, lo que importará un progreso en la educacion de esta Provincia; pero, á pesar de todo, es necesario que la accion del Gobierno Nacional se duplique á fin de contribuir eficazmente al bienestar de esta desgraciada Provincia, que se consume en esfuerzos de organizacion. Es de absoluta necesidad, dada la pobreza y particular estado sociológico dominante aquí, que la Nacion incluya esta Provincia por tres años en el número de las que reciben dos terceras partes en vez de la mitad—pues no hay tantas provincias argentinas que necesiten mayor proteccion.

Otra de las medidas que conceptúo de vital importancia para el pueblo de Santiago, es que, por cuenta de la Nacion, se créen cuatro ó cinco escuelas ambulantes para funcionar bajo la direccion de maestros que hablen quíchua, en los departamentos donde los habitantes están mas diseminados y atrasados, pues es muy sensible que nazcan y mueran ciudadanos sin haber siquiera aprendido el idioma nacional.

Las sumas que en estas escuelas se inviertan, serán muy pequeñas, relativamente á las que casi todos los dias invierte en ferro-carriles, puentes, fábricas, etc.; y no creo que el señor Presidente deje de prestar su atencion á esta indicacion, dados los incalculables beneficios que con ellas alcanzará la Nacion.

Sin mas, saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion, aprecio y respeto.

Juan T. Sanchez.

Estado demostrrtivo del movimiento escolar en la Provincia de Santiago en 1883

DEPARTAMENTOS	DISTRITOS	ESCUELAS	NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES	AYUDANTES	AYUDANTES	FECHA DE APERTURA DE LA ESCUELA	SUELDO DE CADA MAESTRO		INSPECTORES LOCALES	ALQUILERES DE CASAS
							MAESTRO	AYUDANTE		
Capital	Capital	N°. 1	106	Durval Garcia	Bern'dino. Sayago.	1° de Marzo	$ 35	25	—	$ 11 20
		2	64	Abel Taboada	...	" "	30	—	—	14
		3	125	Carmen B. de Bravo.	C. Arias y T. Tab'da	" "	30	20	—	16 80
Sumampa	Ojo de agua	4	57	Miguel Novillo	...	" "	30	—	Jordan Argañaros	Fiscal
Banda	Simbolar	5	—	Ramona Ibarra	...	16 de Abril	30	—	José Fernandez	—
Robles	Cardosos	6	58	Dominga Medina	...	9 "	30	—	An'tasio. Corbalan	—
	Robles	7	50	Candelaria Corbalan.	...	16 "	30	—	A. Corbalan	$ 4
Silípica 1°	Silípica	8	28	Nicífora Garcia	...	12 "	30	—	Valentin Gomez	4
Silípica 2°	Cancinos	9	50	Adolfo Gerez	...	25 "	35	—	E. Guzman	4
Mailin	Mailin	10	—	Bern'dino Salvatierra	...	20 "	30	—	Primitivo Feijóo	Fiscal
Guasayan	Guasayan	11	29	Luis Ibarra	...	12 "	30	—	Octavio Duran	$ 4
	Estac. San Pedro.	12	42	Modesta Abregú	...	20 "	30	—	Luis Moyano	5 60
Choya	Villa de la Punta.	13	46	José C. Guzman	...	10 "	30	—	Pedro I. Gomez	Fiscal
	S. Pedro de Choya	17	—	Sixto Castro	...	19 de Mayo	25	—	Ermilio Gomez	Fiscal
Atamisqui	Atamisqui	14	41	Manuel Hernandez	...	9 de Abril	30	—	José D. Herrera	$ 5
Figueroa	Figueroa.	15	20	José D. Gomez	...	1 de Mayo	30	—	Aparicio Gallo	Fiscal
Rio Hondo	Rio Hondo	16	53	Teresa Gauna	...	18 "	30	—	B. Avendaño	Fiscal
Loreto	Loreto	19	35	Luis Martinez	...	14 "	30	—	Exequil Daurel.	Fiscal
Jimenez 1°	Pozo Hondo	20	27	Apolinar Carreras	...	14 "	30	—	Adolfo Ruiz	—
Jimenez 2°	Jimenez	21	24	Valentin Jimenez	...	16 "	30	—	P. P. Gomez	$ 5
Copo 1°	Boqueron	22	—	Abelardo Gonzalez	...	12 de Junio	30	—	Luis Hurteaux	5
Copo 2°	Talar	23	—	Tomás Bargas	...	" "	30	—	R. M. Omill	5
Capital	Zanjon	24	29	Petronila Cisneros	...	14 "	30	—	Tomás Waldivieso	—
Matará	Matará	25	—	Eusebio Jimenez	...	" "	30	—	Ramon Alderete	—
Salavina	Salavina	26	—	Manuel Castillos	...	" "	30	—	Ramon Fernandez	Fiscal

Nota del M. de G. de Mendoza

Acusando recibo de dos circulares.

Mendoza, Agosto 4 de 1883.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.

Se han recibido las notas del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, de 26 de Junio y 11 de Julio último, comunicando la primera la resolucion recaida sobre las cuentas de gastos hechos en la Educacion Comun, por esta Provincia en el 3er. cuatrimestre de 1882, y por la segunda la concesion de la subvencion pedida para la construccion de una escuela mixta en San Rafael, y cumplo con satisfaccion el encargo del Sr. Gobernador de acusar recibo de ellas y de hacer presente al Sr. Presidente que en el próximo correo remitirá copia autorizada del decreto en que se destina el terreno que ocupaba el antiguo cuartel de San Rafael á la construccion de la escuela mixta cuya subvencion se ha obtenido.

Me encarga así mismo recomendar á la reconsideracion del Sr. Presidente la reclamacion hecha por el Sr. Inspector Nacional de Educacion en esta Provincia sobre las rebajas ó descuentos que allí se hicieron á la cuenta de gastos del 3er. cuatrimestre de 1881—en cuya reclamacion se manifiesta la justicia y exactitud de dichas cuentas, careciendo por consiguiente de fundamentos los motivos que aconsojaron esa disminucion.

Teniendo por objeto estas reclamaciones no disminuir los fondos que se destinan á la educacion, el Gobierno se interesa en que sean atendidas debidamente, siendo como ellas son exactas y razonables.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con mi distinguida consideracion.

F. Corvalan.

Agosto 3 de 1883.

Publíquese y archívese.

Zorrilla.

Victor M. Molina,
Secretario.

Estadística

Buenos Aires, Julio 17 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el honor de adjuntar á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Junio y una nómina de las faltas de asistencia de los maestros, por el mismo mes.

En dicho resúmen hay un aumento de 1 escuela, 4 maestros, 253 alumnos y 624 $ en sueldos, alquileres y gastos, comparado con el mes de Mayo; pero no sucede lo mismo con la asistencia media, pues hay 846 alumnos ménos, debido quizás á las contínuas lluvias.

No va incluida en el resúmen la escuela de la Cárcel Correccional de San Telmo, por no haberse recibido la planilla estadística.

Dios guarde á Vd.

Alberto Thwaites,
Jefe de la Estadística.

Julio 19 de 1883.

Publíquese.

Victor M. Molina.

Fallas de asistencia de los Maestros en el mes de Junio de 1883

Catedral al Norte

El Profesor de Gimnasia en la escuela núm. 8 faltó 2 dias

			San Miguel					
La Maestra Infantil	de	la	escuela	Graduada		faltó	4	dias
« Subpreceptora Elemental	«	«	«	«		«	3	«
« « « Infantil	«	«	«	«		«	3	«
« Ayudante 2ª	«	«	«	«		«	5	«
« « 1ª	«	«	«	«		«	3	«
			Catedral al Sud					
La Ayudante 1ª	de	la	escuela	núm.	1	faltó	4	dias
			San Telmo					
La Preceptora	de	la	escuela	núm.	5	faltó	4	dias
« Subpreceptora	«	«	«	«	«	«	4	«
« Ayudante	«	«	«	«	«	«	4	«
El Profesor de gimnasia	en	«	«	«	11	«	2	«
			La Piedad					
La Ayudante	de	la	escuela	núm.	15	faltó	2	dias
			San Nicolás					
La Subpreceptora	de	la	escuela	núm.	4	faltó	12	dias
« Ayudante	«	«	«	«	7	«	7	«
			Concepcion					
La Subpreceptora	de	la	escuela	núm.	5	faltó	2	dias
« « «	«	«	«	«	10	«	1	«
« Ayudante 1ª	«	«	«	«	«	«	3	«
« « 2ª	«	«	«	«	«	«	2	«
« « «	«	«	«	«	18	«	10	«
			Santa Lucia					
La Subpreceptora	de	la	escuela	núm.	2	faltó	3	dias
« Ayudante 1ª	«	«	«	«	«	«	2	«
« « 2ª	«	«	«	«	«	«	4	«
« Subpreceptora	«	«	«	«	3	«	5	«
« Ayudante	«	«	«	«	«	«	11	«
			Pilar					
El Ayudante	de	la	escuela	núm.	4	faltó	2	dias
			Socorro					
La Ayudante	de	la	escuela	núm.	10	faltó	1	dia
			Monserrat					
La Ayudante	de	la	escuela	núm.	3	faltó	4	dias
« Subpreceptora	«	«	«	«	5	«	1	«
« Ayudante 1ª	«	«	«	«	«	«	1	«
« Subpreceptora	«	«	«	«	8	«	6	«
« Ayudante ª	«	«	«	«	«	«	2	«
			San Cristóbal					
El Supreceptor	de	la	escuela	núm.	1	faltó	1	dia
La Subpreceptora	«	«	«	«	5	«	10	dias
			San Juan Evangelista					
La Subpreceptora	de	la	escuela	núm.	2	faltó	4	dias
« Ayudante 2ª	«	«	«	«	3	«	8	«
« Subpreceptora	«	«	«	«	«	«	5	«
« Preceptora	«	«	«	«	7	«	1	«
			Balvanera					
El Ayudante	de	la	escuela	núm.	1	faltó	2	dias
La Subpreceptora	«	«	«	«	5	«	2	«
« Ayudante 2ª	«	«	«	«	«	«	3	«
« « 2ª	«	«	«	«	6	«	2	«
« Subpreceptora	«	«	«	«	9	«	19	«
« Ayudante 1ª	«	«	«	«	12	«	2	«
« «	«	«	«	»	24	»	2	»

CUENTA del costo de las Escuelas de la Capital desde el 1ro. de Enero hasta el 30 de Junio de 1883

SECCION	ENERO Sueldos	ENERO Alquileres	ENERO Gastos	FEBRERO Sueldos	FEBRERO Alquileres	FEBRERO Gastos	MARZO Sueldos	MARZO Alquileres	MARZO Gastos
1ª	3391 40	1733 93 ⅓	293 46 ⅔	3391 40	1733 93 ⅓	293 46 ⅔	3391 40	1733 93 ⅓	293 46 ⅔
2ª	2628 80	1966 64	267 63 ⅓	2713 53 ⅓	1966 64	267 63 ⅓	2606 06 ⅔	2222 90 ⅔	267 63 ⅓
3ª	2785 86 ⅔	2413 52 ⅔	254 20	2785 86 ⅔	2379 14 ⅔	270 73 ⅓	2723 86 ⅔	2379 14 ⅔	270 73 ⅓
4ª	3052 46 ⅔	1808 33 ⅓	235 60	3052 46 ⅔	1824 86 ⅔	235 60	3073 54 ⅔	2091 46 ⅔	228 71
5ª	2601 93 ⅓	1818 66 ⅔	298 63 ⅓	2601 93 ⅓	1893 06 ⅔	273 83 ⅓	2699 74 ⅔	1942 66 ⅔	290 36 ⅔
6ª	2087 66 ⅔	1607 86 ⅔	254 20	2023 26 ⅔	1624 40	254 20	1994 33 ⅓	1637 62 ⅔	254 20
7ª	996 13 ⅓	541 46 ⅔	159 13 ⅓	996 13 ⅓	541 46 ⅔	159 13 ⅓	996 13 ⅓	541 46 ⅔	159 13 ⅓
8ª	2806 50 ⅓	1392 93	248 —	2814 80	1384 66 ⅔	248 —	2746 60	1376 39 ⅔	248 —
	20350 77	13283 36 ⅓	2010 86 ⅔	20379 40	13348 18 ⅔	2002 60	20231 69 ⅓	13925 61	2012 24 ⅓

SECCION	ABRIL Sueldos	ABRIL Alquileres	ABRIL Gastos	MAYO Sueldos	MAYO Alquileres	MAYO Gastos	JUNIO Sueldos	JUNIO Alquileres	JUNIO Gastos	TOTAL — Seis meses
1ª	3445 13⅓	1878 60	293 46⅔	3757 64⅓	1961 26⅔	293 46⅔	3463 73⅓	1940 60	293 46⅔	33583 77 ⅔
2ª	2651 53⅓	1979 45⅓	267 63⅓	2669 43⅓	2007 97⅓	267 63⅓	2726 61⅓	1966 64	267 63⅓	29712 03 ⅓
3ª	2641 20	2416 34⅔	270 73⅓	2725 20	2445 90⅓	270 73⅓	2676 33⅓	2424 61⅓	270 73⅓	32404 88 ⅓
4ª	3005 13⅓	2082 16⅔	233 20	3151 67⅔	2214 64⅔	239 73⅓	3136 20	2147 26⅔	243 86⅔	32046 94 ⅓
5ª	2717 66⅔	1963 33⅓	294 50	2698 65	1963 33⅓	294 50	2709 30	1963 33⅓	294 50	29319 96 ⅔
6ª	2050 82	1624 40	254 20	2063 91	1734 62⅓	259 60⅔	2229 24	1818 66⅔	254 20	24027 42 ⅔
7ª	976 46⅔	541 46⅔	159 13⅓	1016 80	4541 46⅔	159 13⅓	1164 06⅔	541 46⅔	159 13⅓	10349 33 ⅓
8ª	2754 20	1405 72⅓	243 86⅔	2753 23⅓	1664 06⅔	248 —	2967 78	1707 06⅔	265 66⅔	27275 49 ⅔
	20242 15⅓	13891 49	2006 73⅓	20836 54⅔	14533 28	2032 80⅔	21073 26⅔	14509 65⅓	2049 20	218719 86

Contaduría, 21 de Agosto de 1883.

S. E. ú O.

Antonio Garcia y Garcia, Contador.

Señor Presidente:

Tengo el honor de elevar á V. S. la cuenta del costo de las Escuelas de la Capital, desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio, último, importando pesos 218,719 86 segun las liquidaciones de esta oficina y las órdenes de pago autorizadas por la Comision.

La cuenta va con todos los detalles que pueden interesar á la Comision, reasumiéndolos, mas, sin embargo, resulta por cada seccion el siguiente detalle por los 6 meses mencionados:

	1ª Seccion.	
Sueldos... ...	$ 20 840 71	
Alquileres ..	" 10 982 26 2/3	
Gastos.......	" 1,760 80	$ 33.583 77 1/2
	2ª Seccion	
Sueldos.	$ 15,995 98	
Alquileres....	" 14 110 25 1/2	
Gastos........	" 1,605 80	$ 29,712 03 2/3
	3ª Seccion	
Sueldos.	$ 16.338 33 1/3	
Alquileres ...	" 14 458 68 1/3	
Gastos..... .	" 1.607 89 2/3	$ 32,404 88 2/3
	4ª Seccion	
Sueldos.......	$ 18.471 49	
Alquileres....	" 12.168 74 3/4	
Gastos........	" 1,406 71	$ 32,046 94 2/3
	5ª Seccion	
Sueldos......	$ 16,029 23	
Alquileres....	" 11,544 40	
Gastos	" 1 746 33 1/3	$ 29,319 96 1/3
	6ª Seccion	
Sueldos.	$ 12 449 23 2/3	
Alquileres....	" 10 047 58 2/3	
Gastos........	" 1,530 60 2/3	$ 24,037 42 2/3
	7ª Seccion	
Sueldos........	$ 6.155 73 1/3	
Alquileres....	" 3.248 80	
Gastos	" 954 80	
	8ª Seccion	
Sueldos.......	$ 16,843 11 2/3	
Alquileres ...	" 8.930 84 2/3	
Gastos..	" 1.501 53 1/3	$ 37,275 49 2/3
Suma igual á la cuenta..		$ 218.719 86

Contaduría, 21 Agosto 1883.

Antonio Garcia y García.
Contador.

—

Agosto 22 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRÍLLA.
Victor M. Molina.

SESIONES
del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 61ª

—

DIA 22 DE AGOSTO DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barros
Fonrouge
Sastre
—
Inspectores
—
Guido
Fernandez
Larroque
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior y se declaró abierta la sesion á las 2.45.

Se mandó publicar la cuenta del costo de las escuelas de la Capital desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio último, que asciende á la suma de 218,719.86 m/n. (Esp. 2012 c.)

Se autorizó al encargado de la oficina de estadística para adquirir un libro destinado á la toma de razon de las planillas cuatrimestrales.

Rechazar la propuesta de D. Angel Borzoni para proveer varios muebles, por no ofrecer ventajas sobre últimos precios obtenidos (Esp. 18.88 R.)

De acuerdo con lo espuesto por la Comision Escolar de la 8ª Seccion, demostrando la necesidad de crear una escuela nocturna, en vista de haberse suprimido la que dirijía el preceptor D. Sandalio Lopez y teniendo presente el dictámen del Vocal Sr. Sastre, se resolvió: nombrar á D. Cándido Sanguineti director de la escuela nocturna que oportunamente se establecerá en dicha Seccion.

Se aprobó la cuenta de inversion de eventuales correspondientes á los meses de Junio y Julio próximo pasados, que rinde el mayordomo en el Esp. núm. 1938 M., previniéndole que en ningun caso los gastos deberán esceder de la suma votada en el presupuesto.

De acuerdo con los informes de la Contaduría y Secretaría, no se hizo lugar

al pago de haberes que solicita la preceptora Angela Menendez desde la fecha de su nombramiento hasta el mes de Mayo inclusive, por haber empezado á prestar sus servicios desde el 4 de Junio.

Se acordó pasar á informe de los ingenieros Batlle y Asencio el espediente núm. 1350 M. del Gobierno de Salta, pidiendo subvencion para la construccion de un edificio de escuela en la Capital.

Se aprobó la cuenta de inversion de eventuales de Junio que pasa la Comision especial de la 1ª Seccion.

Se ordenó el pagó de *seis mil setecientos diez* y seis pesos, setenta y un centavos m/n. á la Provincia de Entre-Rios por la subvencion correspondiente del año próximo pasado; y elevar al Ministerio de Instruccion Pública el espediente, por hallarse agotado el inciso, á fin de que se pida al H. Congreso los fondos necesarios; comunicándose esta resolucion al Exmo. Gobierno de Entre-Rios.

Se aceptó la liquidacion practicada por la Contaduría en el espediente núm. 3988 D. en que se reclama la parte con que debe contribuir el Erario Nacional para la ereccion de un edificio en Quilmes; debiendo cargarse, en consecuencia, al inciso 20, item 1° la suma de cinco mil cuarenta pesos noventa centavos m[n. y abonarse á partidas sujetas liquidacion; comunicándose esta resolucion de la Direccion General de escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Idéntica resolucion recayó en los espedientes números 4990, 3989, 3991 y 3792 D. cobrando subvencion para edificios y cargándose al mismo inciso las sumas que resultan de las liquidaciones practicadas por la Contaduría.

Se acordó el pago de un mil quinientos setenta y tres centavos m/n. á la Municipalidad de Córdoba importe de la subvencion que le corresponde por el primer cuatrimestre del año corriente.

Se ordenó igualmente abonar la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos cincuenta y siete centavos m/n. á la Provincia de San Juan por la subvencion correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año.

No se hizo lugar á la subvencion que reclama el Gobierno de la Rioja para obras adicionales en la escuela superior de la Capital, en virtud de lo informado por el Vocal Sr. Hernandez y de lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 11 de Enero de 1873 que prohibe ampliar las subvenciones acordadas, y declara á cargo de quien haya promovido la obra el costo de las modificaciones que se introdujesen en el curso de ella. Esta resolucion deberá ser comunicada al Gobierno de la Rioja y á la Contaduría.

Se ordenó el pago de un mil setecientos setenta y ocho pesos dos centavos m/n. á la Comision de Instruccion Pública de Jujuy por la subvencion correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año.

Se adoptó como resolucion el informe del V. Inspector Sr. Hernandez en el espediente núm. 1143 M. en que cobra subvencion para la construccion de un edificio en Chilecito (Rioja) devolviéndose en consecuencia el espediente para que venga en forma.

Se ordenaron los pagos siguientes:

1° A D. Cárlos Gimenez, por encuadernacion de cien «Memorias del Consejo) noventa y cinco pesos, seis centavos m/n.

2° A Don Francisco Maldini, por refacciones en la casa calle de Libertad núm. 220 ciento trece pesos sesenta y siete centavos m[n. (Esp. 1985 C.)

3° A Deck y Whitting, por un aparato de Gimnasia con destino á la Provincia de Córdoba noventa y cuatro pesos tres centavos m/n.

4° A Jacobsen y Ca. por útiles de escuela, ciento sesenta y un ps. sesenta y cinco centavos m/n.

Se declararon testos las obras: «Nociones de Geometría» por Arechaga y «El catecismo de Historia Argentina», por Santiago Estrada.

Se acordó no aceptar la oferta de D. David Casenave, proponiendo en venta la casa situada en la calle de Lorea números 213 á 221 en la suma de treinta y tres mil pesos m/n.

Se nombró preceptor de la escuela mixta que debe funcionar en el fuerte «General Roca» al teniente Caula sin goce de sueldo y preceptora á Da. Elvira F. de Caula con el sueldo mensual

de cuarenta y un pesos treinta y tres centavos, imputándose al inciso 20 item 1° del presupuesto general. La Secretaría formulará una lista de los útiles que han de remitirse, calculándolos para setenta alumnos.

Se nombró ayudante de la escuela núm. 8 de la Catedral al Norte á D. Urbano Carbaleyro.

Con el fin de regularizar la contabilidad se resolvió:

1° Antes del 15 de cada mes la Tesorería rendirá cuenta documentada de la inversion de las cantidades recibidas en el mes anterior, dejando los comprobantes en la Contaduría que deberá espedir un recibo esplicativo y sellado.

2° Antes del 20 de Setiembre la Tesorería presentará las cuentas documentadas correspondientes á los siete meses trascurridos del corriente año.

3° Hasta el 1° de Noviembre próximo se arreglará en igual forma las cuentas del año próximo pasado y hasta el 30 las de 1881.

4° Hágase saber á quienes corresponda.

Se acordó encomendar la direccion de los edificios, cuyo número determinará el Consejo, á los ingenieros Próspero Lebeau y Ramos Muñoz, quienes gozarán de la compensacion del 4 o/o sobre el valor de las construcciones y dejarán en garantía el 10 o/o de cada cuenta que cobrasen hasta la terminacion de las obras.

En seguida se levantó la sesion siendo las 6.5 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 62ª

DIA 24 DE AGOSTO DE 1883

Presentes — Presidente — Barra Sastre *Inspectores* — Larroque

Leida y aprobada el acta anterior, declaróse abierta la sesion á la 1 y 50 p. m.

Se ordenaron los siguientes pagos:

1° A la 1ª Seccion Escolar por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, cinco mil ochocientos setenta y dos pesos, veinte centavos m/n.

2° A la 2ª Seccion por id id, cinco mil sesenta y tres pesos, sesenta y cuatro centavos m/n.

3° A la 3ª Seccion Escolar por id id cinco mil doscientos veinte pesos, doce centavos m/n.

4° A la 4ª Seccion id id id, cinco mil seiscientos dos pesos setenta y un centavos m/n.

5° A la 5ª Seccion id id id, cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos, cuarenta y un centavos m/n.

6° A la 6ª Seccion id id id, cuatro mil trescientos diez y seis pesos setenta centavos m/n.

7° A la 7ª Seccion id id id, dos mil veinte y cinco pesos ochenta centavos m/n.

8° A la 8ª Seccion id id, cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos setenta y siete cents.

9° A D. L. Chiesanova por impresiones ciento setenta y cuatro pesos m/n.

10 A D. Gerónimo Roca por compostura en el mobiliario de las escuelas de las escuelas de la 3ª Seccion ciento treinta y un pesos diez y nueve centavos m/n.

11 A D. Eduardo U. Bagnone por cien bancas con destino á la 2ª Seccion cuatrocientos diez y siete pesos cuarenta y seis centavos m/n.

12 A D. F. Corrito, segun cuenta 82 60 m/n.

En los demás asuntos al despacho se resolvió:

a) Aceptar la liquidacion practicada por la Contaduría en el espediente N° 1745 D en que se reclama la parte con que debe contribuir el Erario Nacional para la ereccion de un edificio en Lincoln, cargándose al inciso 20 item 1° del presupuesto general la suma de once mil doscientos setenta y seis pesos sesenta y tres centavos m/n. cuya suma se abonará en partidas sujetas á liquidacion.

b) Nombrar sub-preceptora de la escuela N. 8 del Socorro á Da. Eufrasia Cabral en reemplazo de Da. Teodelina

S. de Hayes, cuya renuncia queda aceptada.

c) Adoptar como resolucion el informe del Vocal Barra en la solicitud de Da. Carolina C. de Argerich solicitando rendir exámen.

d) Conceder un anticipo de dos mensualidades á la preceptora del Fuerte General Roca á descontar por cuartas partes de su sueldo hasta la chancelacion.

e) Adoptar, como resolucion, el informe del vocal señor Sastre en el espediente N. 1894, referente á que la maestra de Escuela N. 11 de la 8ª Seccion debe vivir en la misma casa-Escuela, segun es de práctica, debiendo fijar la C. E. el máximun de alumnos que puedan ser inscritos en dicha Escuela con relacion al número de sus habitaciones.

f) Aumentar á 60 $f. el alquiler de la casa que ocupa la escuela N. 3 de la 8ª Seccion y á 80 $f. el local ocupado por la N. 16 de id., debiendo el propietario proceder á verificar las refacciones contenidas á fojas 4 del espediente N. 1892.

Se levantó la sesion á las 4.30 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 63ª

—

DIA 29 DE AGOSTO DE 1883

—

Presentes — Presidente Barra Sastre — *Inspectores* — Guido Larroque

Se leyó y aprobó el acta anterior declarándose abierta la sesion á las 2.10 p. m.

Se resolvió:

a) No aceptar el jiro hecho por el Presidente de la Comision Central de Educacion de la Rioja (Esp. 2081 C) para pagar gastos de construccion de un edificio en Villa Argentina, por cuanto el espediente en que se reclamaba la subvencion ha sido devuelto para que se llenen los requisitos exigidos por la ley y reglamentos que rijen la materia; comunicándose esta resolucion á quienes corresponda.

b) Hacer los siguientes nombramientos;

Para sub-preceptor de la escuela N. 2 de la parroquia de San Nicolás á D. Juan M. Mazariegos y para llenar la vacante que este deja en la escuela N. 1 á D. José Zino.

Para ayudante de la escuela Núm. 5 de San Nicolás á Da. Maria Four y para el mismo puesto en la N. 7 á Victoria Bolla; no haciéndose lugar al pedido de Sub-preceptor para la N. 3 de la Piedad por no exigirlo el número de alumnos, ni al pedido de sub-preceptor para la N. 2 de la misma parroquia por no haberse acompañado la renuncia del actual empleado.

c) Aprobar la traslacion de la escuela N. 9 de Balvanera á la casa calle Cuyo N. 1019 que queda alquilada en la suma de 112 $f. desde el 23 del corriente.

d) Publicar las notas Nos. 2064, 2065 y 2068 L.

e) Aprobar la rendicion de inversion de los eventuales correspondientes á la 2ª Seccion Escolar por los meses de Mayo y Junio ppdo.

f) Conceder un mes de sueldo á las preceptoras Maria Bassore y Tránsito Fulchi (Esped. 2018 c).

g) Ordenar el pago de dos mil doscientos veinte pesos moneda corriente á D. Francisco Martineli por un toldo entregado en la escuela que dirije D. B. Videla (1ª Seccion).

h) Nombrar preceptora en reemplazo de Da. Cármen B. de Comitria á Da. Carolina B. de Cominges.

En seguida se levantó la sesion á las 3 y 50 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 64ª

—

DIA 31 DE AGOSTO DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Fonrouge
Goyena
Sastre
—
Inspectores
—
Guido
Larroque
Wilde

Leida y aprobada el acta de la anterior, se declaró abierta la sesion á las 2.40 p. m.

En los asuntos tramitados que se leyeron, se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Reservar hasta que el Consejo se ocupe de designar testos, el espediente N. 83 C, en que se pide se declare testo el «Compendio de Historia Argentina» por Larrain.

b) Se ordenaron los pagos que á continuacion se espresan:

1° A los preceptores de Caroya (Esp. N. 1560 L) por sus haberes correspondientes al mes de Abril, ciento treinta y tres pesos treinta y tres centavos m|n.

2° A los mismos (Esp. N. 1754 F) por sus sueldos de Mayo ciento treinta y tres pesos treinta y tres centavos m|n.

3° A Da. Dolores Saraglio, por bancos veinte pesos fuertes.

4° A D. Eduardo de Rognone, por bancos, ochocientos sesenta y un pesos cuarenta y seis centavos m|n.

5° A D. Alfonso Bravo por corretaje en la compra de la casa calle de Cuyo 1078 cincuenta y un pesos sesenta y seis centavos m|n.

6° A Igon hnos. (Esp. 2066 I) por útiles y testos entregados en el deposito ciento noventa y tres pesos cuarenta y cuatro centavos m|n.

c) Adoptar como resolucion en el espediente N. 521 A) el informe de la C. D., debiendo en consecuencia reservarse hasta que el Consejo se ocupe de designar testos.

d) Adoptar idéntica resolucion en los espedientes Nos. 3848 M y 3791 L.

e) Autorizar al corredor Salaberry para contestar á la señora Carolina S. de Harilaos que el Consejo ofrece hasta la suma de seis mil doscientos pesos fuertes por el terreno ubicado en la Avenida de Santa Lucía que propuso en venta. (Espediente N. 182 H.)

f) Ascender á sub-preceptor de la escuela N. 11 del Pilar al ayudante de la misma D. Juan S. Ochagavía.

g) Adoptar como resolucion en la solicitud de Da. Petrona Campos pidiendo se la admita á exámen provisorio para optar al título de sub-preceptora, el siguiente informe de la Secretaría:

«El espíritu y la letra de la última circular sobre exámenes supletorios no autoriza este precedimiento.

«En efecto, dicha circular establece que *solo en el caso de no haber sub-preceptoras diplomadas* y despues de haberse publicado lo conveniente en dos ó tres diarios de la Capital y en «El Monitor» podrán *las Comisiones Escolares* proponer á aquellas personas que deben rendir el exámen provisorio, etc.

«En vista de lo espuesto, la Secretaría opina que no debe hacerse lugar á lo pedido en este caso, dándose órden á la Mesa de Entradas de no tramitar esta clase de asuntos, salvo mejor parecer.»

h) Aumentar á cien pesos fuertes el alquiler mensual de la casa calle del Juncal N. 30, ocupada por la escuela N. 3 del Socorro, comprometiéndose la propietaria á efectuar las reparaciones que á juicio de la C. E. fuesen indispensables y agregándose este espediente al N. 1611 C.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4.15 p. m.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

———

Sesion 65ª

—

DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1883.

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre
—

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 3.10 p. m.

En los asuntos tramitados recayeron las siguientes resoluciones:

Inspectores	a) Aprobar la cuenta
—	de inversion de los even-
Hernandez	tuales correspondientes á
Larroque	los meses de Junio y Ju-
—	lio, presentada por la C.
Con aviso	E. de la 8ª Seccion Es-
Wilde	colar. (Espediente núm.
—	2070 c)
Con licencia	b) Ordenar los pagos
Goyena	que á continuacion se es-

presan:

1° A D. N. Monasterio por diferencia de alquiler de la casa de su propiedad situada en la calle de Lorea núm. 197, cuarenta y un pesos treinta y tres centavos m[n.

2° A los profesores de Reconquista, por sus haberes correspondientes al mes de Julio ppdo., ciento cuarenta y tres pesos noventa y nueve centavos m[n. Esp. 2018 c.)

3° A D. Jacobo Peuser, por diez cajas de madera para el archivo, veinte y ocho pesos noventa y tres centavos m[n. (Esp. núm. 2031 p.)

4° A los preceptores del Chubut, por sus haberes correspondientes á los meses de Junio y Julio, trescientos veinte y nueve pesos treinta y dos centavos m[n. (Esp. núm. 2019 p.)

5° A D. Rómulo Albino, por la suscricion á «La Revista Pedagógica,» cuarenta y un pesos treinta y tres centavos m[n. (Esp. núm. 2023 a.)

6° A la provincia de Salta, por la subvencion nacional que le corresponde por el primer cuatrimestre del año corriente, cuatro mil trescientos treinta y dos pesos sesenta y un centavos m[n. (Esp. núm. 1792 g.)

7° A. D. Timoteo Asuncion, por arreglos practicados en las oficinas del Consejo, sesenta pesos ocho centavos fuertes. (Esp. núm. 2082 a.)

8° A la Comision Central de Educacion de la Provincia de Catamarca, por fletes que ha pagado al F. C. Central Argentino, treinta y seis fuertes treinta y tres, imputándose al inciso correspondiente del presupuesto general. (Esp. núm. 1694 c.)

9° A Dª. María Rassore y Dª. Tránsito Fulchi, por sueldos atrasados, noventa y nueve pesos veinte centavos m[n. (Esp. núm. 2018 c.)

10. A varios empleados del Consejo, por sueldos correspondientes al mes de la fecha, un mil ciento sesenta y tres pesos ochenta centavos m[n.

11. A Batlle y Asencio pesos 705.81 m[n. (Esp. núm. 2099.)

12. A la Comision Central de Educacion de Catamarca, pesos 1240.68 por subvencion del 1er. trimestre de este año. (Esp. núm. 2027)

13. A D. Andrés Simonazzi, pesos 16.377.71 m[n. (Esp. núm. 2112.)

14. A D. Luis Valcavi, pesos 9411.65 m[n. (Esp. núm. 2097.)

c) Adquirir 50 mapas de la Provincia de Buenos Aires, por Monntal precio de noventa y ocho pesos m[c., quedando, por consiguiente, aceptada parcialmente la propuesta de D. Lúcio P. Lozano. (Esp. núm. 2074 l.)

d) Nombrar ayudante de la escuela núm. 2 de San Telmo á la Sta. Laura Plando en reemplazo de la Sta. de Leguizamon que pasó á ocupar otro puesto.

e) Adquirir el terreno situado en la calle de Azcuénaga número 569 entre Santa-Fé y Arenales que mide 17 1[2 varas de frente por 50 de fondo, en la suma de cuatro mil pesos fuertes.

f) Nombrar ayudante de la escuela núm. 7 de la 7ª Seccion á Dª. Dolores Ochoa.

En el espediente núm. 1864 m. en que pide el Gobierno de Mendoza la subvencion nacional para el pago de útiles adquiridos, se adoptó la resolucion siguiente:

Y vista la solicitud del Gobierno de Mendoza en que se pide el pago de la cantidad de pfs. 223.17 como subvencion que corresponde al Erario Nacional en la adquisicion de útiles, y considerando:

1° Que las compras se han hecho sin la intervencion de la Comision Nacional de Educacion, desconociendo las facultades conferidas á la misma por el art. 9 del decreto de 11 de Enero de 1873.

2° Que si bien es cierto que el Decreto de 14 de Noviembre de 1877 faculta á los Gobiernos de Provincia para hacer adquisiciones por medio de sus agentes propios, esto no puede suceder segun el mismo Decreto, sinó despues de haber remitido las sumas á esta Comision.

3° Que toda adquisicion debe hacer-

se con la intervencion bajo la responsabilidad impuesta por el ya citado Decreto de 1873 y no modificado por el de 1877.

4° Que en el caso presente no es posible verificar la equidad de los precios de artículos que la Comision no ha tenido á la vista.

5° Que por resolucion de 9 de Noviembre de 1878 se confiere á esta Comision la facultad de observar los pedidos, facultad que no podía ejercitarse sin un exámen de dichos pedidos anterior á la compra.

6° Que el procedimiento seguido en este espediente hace imposible toda fiscalizacion por parte de la Comision, lo que es evidentemente contrario al espíritu de las disposiciones vigentes.

7° Que la revision de los artículos comprados debia haberse hecho por la Comision como espresamente lo establece el art. 3° del Decreto 14 de Noviembre de 1877.

8° Y considerando, finalmente, que éntra en las atribuciones de la Comision resolver el caso;

La Comision Nacional de Educacion resuelve:

Art. ° No ha lugar á la subvencion que se cobra.

2° Comuníquese, publíquese y archívese.

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 66ª

DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1883

Presentes
—
Presidente
—
Barra
Sastre
—
Inspectores
—
Guido Spano
Larroque
Wilde
—
Con licencia
Goyena

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 p. m.

Se resolvió aprobar la distribucion de bancas hecha por la C. E. de la 3ª Seccion, dirijiéndose en consecuencia la correspondiente nota de descargo y pasando el espediente al depósito para las anotaciones del caso.

Se ordenaron los pagos siguientes:

1° A D. Roberto Almeida por útiles entregados á la Oficina del Censo, veinte y cinco pesos veinte y cinco centavos m[n.

2° A D. Juan Fontan, por armarios y escritorios entregados al Depósito, ciento catorce pesos, ocho centavos m[n. (Esp. 2116 F.)

3° A Puig y Clavera, por testos entregados, ciento nueve pesos, veinte centavos m[n. (Esp. 2114 P.)

4° A L. Jacobsen, por útiles, doscientos cincuenta y dos pesos noventa y dos centavos m[n. (Espediente 2118 J.)

5° A los preceptores de la Colonia General Mitre, sueldos por Julio, ciento treinta y dos pesos, sesenta y seis centavos m[n. (Esp. 2119 F.)

6° A D.F. Benelische, por libros de escritorio, setenta y siete pesos cincuenta centavos m[n. (Esp. 2098 B.)

7° A G. Mendez y Ca., por testos, doscientos cuarenta y un pesos, setenta y un centavos m[n. (Esp. 2115 M.)

8° Al Gefe de la Oficina del Censo escolar, D. Francisco Latzina, 50 $ con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Se aceptó como resolucion en la propuesta de bancos hecha por D. Zenon Tezanos, el siguiente informe de la C. Didáctica:

«La Comision considera que es innecesaria la adquisicion de un mueble de tan alto precio, como lo es el pupitre propuesto, por cuanto los actualmente usados, divididos en tres tamaños, ofrecen iguales ventajas, siendo mucho menor su costo.»

En la solicitud de D. Francisco Rios proponiendo en venta algunos ejemplares del folleto «El libro de la exposicion» se adoptó como resolucion el siguiente informe de la C. Didáctica:

«La C. D. no vé utilidad en adquirir el libro propuesto, tanto mas, cuanto que la Seccion de Literatura y la Seccion Escolar son incompletas.

Se mandó proveer el pedido de libros,

hecho por el Ministerio de I. P. (Esp. núm. 2138).

En seguida se levantó la sesion siendo las 3.50 p. m.

B. Zorrilla.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Sesion 67ª

—

DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Fonrouge
Sastre
—
Inspectores
Guido Spano
Larroque
—
Con aviso
Wilde
—
Con licencia
Goyena

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Aplazar hasta despues de los exámenes la consideracion de la nota de la sesta Seccion Escolar pidiendo que se obligue á los alumnos de 1° y 2° grado á asisttr á las escuelas infantiles y á los de tercero y cuarto á las elementales, en los casos en que esto fuera posible.

b) Enviar uno de los arquitectos del Consejo para que inspeccione la casa que ocupa la escuela núm. de Santa Lucia, situada en «Tres Esquinas», á fin de que, practicando la inspeccion detenida del edificio, indique las reparaciones que son necesarias; aumentándose veinte fuertes de alquiler al propietario en caso que practique dichas refacciones, y debiendo trasladarse provisoriamente la escuela á otro local, de acuerdo con los informes de la C. E. y del Vocal, que corren agregados al espediente 1749 V.

c) Aceptar como sancion definitiva en la solicitud de D. Angel Estrada pidiendo suscricion á cien ejemplares de los Mapas Johnston, el siguiente informe de la Comision Directiva.

«La C. D. es de sentir que el C. N. no debe suscribirse á la publicacion de los mapas de Geografía física por Johnston, antes de conocer su traduccion, pues, la mayor parte de las obras vertidas al idioma pátrio, son defectuosas, y esto seria de lamentarse en una obra de esta naturaleza.»

d) Archivar el espediente núm. 1971 C., en vista de lo informado por la C. Judicial.

e) Ordenar los siguientes pagos:

1° A los Inspectores de las Provincias, planilla del corriente mes, un mil trescientos treinta y dos pesos, ochenta y seis centavos m[n.

2° A la Comision de I. P. de la Provincia de la Rioja, subvencion correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, siete mil cuatrocientos catorce pesos, veinte y siete centavos m[n.

3° A D. Blas D'Espoug por saldo de lo invertido en compra de artículos en Paris por órden del Consejo, cuarenta y cinco pesos ochenta y ocho centavos m[n.

Se levantó la sesion á las 4.5 p. m.

Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

CONGRESO PEDAGOGICO

—

Continuacion—Vease núm. 40

Tocante á profesores, la objecion no es tanta. No se necesita mas que la mitad de los profesores empleados puedan usar el idioma estrangero ó tengan voluntad de aprenderlo á la par con sus discípulos; una cosa que algunos estrangeros han hecho en este país, produciendo resultados satisfactorios en los estudios cuyo idioma era nuevo para ellos.

La dificultad menor es la de testos siendo asi que una gran parte de los mejores testos ya usados en la República son traducciones del inglés ó francés y nada seria mas fácil que retener los libros en su lengua original.

XIII

Pareceria innecesario el hablar de la enseñanza de costura, bordado economía do-

méstica, si no fuere por algunos hechos. En ninguna escuela hasta ahora, se presta bastante atencion á la costura para que las niñas puedan cortar, arreglar, ajustar, y coser su ropa propia arte de las mas importantes para la mujer como esposa, y madre aunque sea ella bastante rica para delegar este trabajo en una costurera. Tampoco el bordado ú otra obra ornamental se enseña hasta el grado que una niña pobre pueda ganar su vida por el trabajo de sus manos.

Fuera de estos hechos encontramos que en algunos de los cursos de estudio para los establecimientos nacionales de mugeres, se ha sacado hace un año, el estudio de la economía doméstica.

Cualquier estrangero viviendo por algunos años en las provincias estará confundido en la ignorancia completa de los principios de economía doméstica, del manejo de una casa, del preparar una comida saludable, del vestir niños de modo que no estén espuestos á caer víctimas de la primera enfermedad de la infancia, en fin le parecerá al comparar cualquier cosa de familia con una perteneciente á una familia del mismo rango de la sociedad en Alemania, Inglaterra, á los Estados-Unidos, que aquella carece de toda comodidad para la vida.

La suma necesidad de instruccion en este departamento de conocimientos prácticos, no se podría pintar con colores bastantes vivos, pero hemos dicho suficiente para darnos razon aunque hubiesemos dedicado dos veces el tiempo que parece en nuestro programa.

XIV

Al lado de esta defensa de la parte práctica de la educacion de la muger puede hacer estraño nuestro silencio sobre el estudio de agricultura, horticultura, etc., por parte de los niños.

Todos los hombres ni la mayoría de ellos, han de ocuparse en estos trabajos y nos parece fuera del deber de la escuela comun el forjar á todos á estudiar un ramo de que pocos se podrían aprovechar, cuando este ramo no tiene relacion directa con el desarrollo de las facultades intelectuales. En una monarquia con grados absolutos, inviolables, de la sociedad se puede creer que la mayor parte de las niñas ha de seguir las ocupaciones de sus padres y se puede proveer por cada clase la educacion conveniente para su futura ocupacion.

Pero ya se ha encontrado en los Estados Unidos que los alumnos graduados de las escuelas de agricultura, horticultura, etc., no se hacen, ni en su décima parte, agricultores, horticultores ó estancieros. Por equivocacion no se ha notado en el programa detallado presentado á su consideracion, que el estudio de agricultura, horticultura, y ganadería puesto en el curso superior para los niños, debe ser solamente para aquellos, cuyos padres lo pidieran.

XV

Finalmente, haremos la mas importante discusion de todos los puntos de nuestro proyecto que quedan sin considerarse.

Ellos son como siguen:

CONOCIMIENTOS

Primero.—Escuelas primarias.

C—Conocimiento de la geografia é historia nacional y de la Constitucion nacional y provincial.

Segundo.—Escuelas superiores.

C—Conocimiento de la geografía general instituciones políticas de otros países é historia general contemporánea.

D—Conocimiento de instruccion cívica y economía política.

B—Creacion de un respeto activo, constante y lógico, para la ley, en su sentido más general, sea en lo físico, lo intelectual, lo moral, lo social ó lo político.

C—Energía del sentimiento de patriotismo.

D—Viveza del sentimiento moral especialmente en relacion á los deberes para con la familia y con los demás individuos sociales.

Segundo.—Escuelas superiores.

B—Respeto profundo hacia la integridad de la nacion y sus instituciones.

C— Un patrimonio inteligente que sea pronta aprovecharse de las costumbres é instituciones extrangeras, siempre que sean consideradas dignas de imitarse.

Aquí, señores, tenemos algunos fines que reclaman nuestra mas profunda atencion.

Hablamos algunas veces como si con la resolucion del problema de la educacion intelectual quedase resuelto de por sí «el problema de la educacion moral. No hay un error mas grande. Alegamos que la educacion intelectual fuera de haber conquistado las fuerzas inmorales de la ignorancia, ha introducido un nuevo ejército de fuerzas inmorales armado con todos los ins-

trumentos de guerra que una inteligencia educada puede inventar. Los crímenes que amenazan destruir la integridad personal, social y nacional no son crímenes del gaucho ignorante, embrutecido, son crímenes que necesitan para su ejecucion una inteteligencia á la par del dia teniendo en su poder las mismas armas, los conocimientos, y la viveza que nos dá hoy la escuela comun. El hombre que se oye que un ignorante desconocedor de las amenidades de la civilizacion, ha entrado por la noche en una casa de campo á matar mugeres con el objeto de robar cantidades insignificantes de dinero, este mismo horror destruye toda influencia inmoral del acto sobre la juventud en nuestras escuelas y evita que parezca á ellos como un hecho para imitarse ó tolerarse.

Pero cuando nuestros jóvenes ven banquetes dados, altos puestos ofrecidos y todas clases de homenajes rendidos á hombres educados que han empleado su educacion en proponerse medios los mas deshonrosos, para alcanzar sus riquezas, su influencia social, y su poder político, entonces la misma educacion degrada al servicio de la inmoralidad, dá á nuestros niños algunos incentivos hácia la estirpacion de toda línea de division entre lo malo y lo bueno.

No es demasiada fuerte nuestra acusacion, porque en este mismo congreso la resolucion de remover la causa de la educacion enteramente fuera de la influencia política, es una concesion de que que esta debe ser por su naturaleza un agente corrompido.

¿En que sistema de moralidad se da por supuesto que debe haber un modo de tratamiento para con el individuo y otro para con una corporacion social y política?

¿En que sistema de moralidad se ha enseñado el principio de que un pobre que robe diez patacones del cajon de nna casa privada, merece ponerse en la cárcel mientras que un funcionario público puede valerse de mil pesos de la tesoreria nacional y estar fuera del alcance de la ley y aun hasta cierto punto sin la condenacion destructiva de la opinion pública.

Nada mas que un respeto activo para la ley en su sentido genural puede hacer que nuestros niños vean que los principios de la moralidad no cambian con las circunstancias y que los intereses y derechos de una corporacion son tan sagrados como los del individuo.

Nada mas que un patriotismo enérgico, un respeto hácia la integridad de la nacion puede hacer que nuestros políticos del porvenir, miren las propiedades de la nacion como las mas sagradas del mundo y los puestos altos proporcionados en la administrucion de su gobierno, como puerto para mostrar la abnegacion mas completa de ego en los interes del pueblo y no como medios del engrandecimiedto personal de sus ocupantes.

Solo una simpatía, activa, una cooperacion con todas las fuerzas ocupadas en mejorar el mundo, fuerzas sociales políticas, y morales en cualquier parte del mundo, puede detener estas tendencias destructivas de la civilizacion moderna y si me permiten decir, de la educacion de hoy.

Ademas de referirnos á la integridad personal, social y política podríamos haber dado la integridad internacional como digna de igual consideracion.

Ahora pensamos que un individuo cuyos gastos escedan sus rentas, llegará un dia á encontrar responsabilidades pecuniarias, sin el poder de cumplir honradamente con ellas y por consiguiente nos parece que dicho individuo no sigue el camino de la perfecta rectitud.

¿No es cierto que si todos los niños de esta república pudieran estar educados en la creencia permanente de que ningun país puede estar en el camino de las riquezas nacionales, ni aun hacia la independencia de compromisos honradamente cumplidos, cuando manda sus productos crudos á otros países para volver á comprar y traer todos otra vez manufacturados y todavía necesitaria que el estrangero suministre una adicion de material crudo para satisfacer los deseos lujosos del pueblo, no es cierto repetimos que enseñando esto, haremos como simples maestros mas por el engrandecimiento de la República Argentina todo cuanto hacerse puede?

Hay otro punto de vista bajo el cual son muy necesarios estos resultados morales puestos en nuestro proyecto de resolucion. El hecho de que los Estados Unidos con cien años de republicanismo se han elevado al rango de las primeras naciones del mundo y que sus principios son hoy mas que nunca protejidos en los afectos de sus subditos, no es una prueba de que una república sea tan segura en sus funciones, como una monarquia constitucional, como la de Inglaterra. La prueba verdadera no vendrá hasta que se presente una poblacion numerosa de la clase baja y la media, reclamando espacio para respirar, tierra para cultivar, en fin para no morir de hambre. Este dia de prueba llegará tarde ó temprano aquí mismo y en nuestra república hermana en una hora de este dia, se sacudirán mas las funciones de nuestras instituciones sociales y políticas que en un año del pre-

sente con todos los embrollos y las resoluciones de sus políticas.

El remedio no será solamente en la educion intelectual. No son mujeres y hombres ignorantes los que han instigado las revoluciones sociales destructivas de la Europa. Mas bien son personas en que un poco de educacion superficial se ha hecho un instrumento peligroso, porque ha creado en ellos una apreciacion de las ventajas de las clases superiores de la sociedad, en conciencia del deseo de poseer ventajas iguales sin despertar en ellos un respecto para el derecho de tener oportunidades superiores de parte de su hermano, cuando él tiene una inteligencia ó industria superior.

Los hombres no nacen con los mismos derechos y libertades por mas que se lo diga en la declaracion de independencia. Un hombre por cultivar su inteligencia natural, por dominar sus pasiones, por usar su tiempo diligentemente en adquirir honradamente ventajas mundanas, al llegar á la edad legal, puede declararse libre y el igual de cualquier otro miembro distinguido de la sociedad, en que tiene derecho de aspirar á ocupar el mismo rango entre sus hermanos. Esto no viene por herencia, sino por mérito é industria.

Ningun hombre es igual á otro. Es inferior a algunos, igual á muchos y superior á los demas, y la libertad de ejercer sus derechos está siempre limitada por los derechos de sus inferiores, sus iguales, y sus superiores.

La apreciacion de estos hechos, de estas leyes sociales no proviene forzosamente del cultivo de la inteligencia, no encuentra los medios de su desarrollo en la zoología, la geometría, ni en la gramática castellana. El ciudadano leal, honrado, obediente á la órden de la sociedad y del cuerpo político, recibe su inspiracion mas bien del estudio de todo lo que puede recorrer al sentimiento de patriotismo, un patriotismo que aprecia otras formas de gobiernos, ademas que el propio y así puede discernir mejor las faltas suyas y su remedio; del estudio de todo lo que puede animar el amor del prójimo una benevolencia para con el estrangero.

Seria mas que desprecio hácia la inteligencia de mis auditores, el creer necesario explicar la relacion que hay entre estas consideraciones y la introduccion en nuestro programa con mucho y largo tiempo asignado á su deliberacion, de los ramos de enseñanza, geografía y constitucion provincial, geografía, historia y constitucion nacional, geografía general y forma de gobiernos de otros países, historia general contemporánea, instruccion cívica, economía política y los principios de buenas maneras y de la moralidad.

Dejamos con estas sugestiones nuestro programa á la consideracion distinguida de esta asamblea. Es un programa algo comprehensivo pero no por eso deja de ser práctico; porque el jóven argentino es un ser con facultades, aptitudes, y aspiraciones tan comprehensivas, como las del jóven de cualquier otro país ilustrado, y tiene derecho y razon en aspirar ó retener las mas altas alturas de la literatura y ciencia, las mayores profundidades del saber.

He dicho.

—En seguida el Sr. Presidente nombra las siguientes comisiones:

Para estudiar el trabajo del Dr. Vasquez Acevedo: la Sra. Caprile y los Sres. Ryan, Carreras, Pena y Carranza.

Para estudiar el trabajo del Sr. Herold: la Sta. Fernandez, y los Sres. Beracochey, Reynolds y Ramirez.

El Sr. Estrada (J. M.)—Pido la palabra.

Voy á hacer una breve indicacion desde mi asiento. No pienso molestar por mucho tiempo la atencion del Congreso.

Yo entiendo, señor Presidente, que tramitar el proyecto presentado por el señor Herold, en la forma á que ha quedado reducido, importa quebrantar una resolucion adoptada unánimemente por el Congreso Pedagógico.

El Congreso resolvió que no se ocuparía de ninguna cuestion relativa á la en señanza laica, ó á la enseñanza religiosa, ni á ninguna otra que tuviera el mismo significado y alcance.

Ahora bien: tratándose de un plan general de estudios primarios, es absolutamente imposible dejar de rozar la cuestion. Una de dos: ó el plan general de estudios primarios contiene la enseñanza laica y religiosa, ni á ninguna otra que tuviera el mismo significado y alcance.

Ahora bien: tratándose de un plan general de estudios primarios, es absolutamente imposible dejar de rozar la cuestion. Una de dos: ó el plan general de estudios primarios contiene la enseñanza religiosa, y la resuelve en un sentido, ó prescinde de ella y la resuelve entonces en el sentido contrario.

Por lo tanto, desde que hay una resolucion unánime del Congreso, en cuya virtud, ni directa ni indirectamente puede presentarse y discutirse ninguna cuestion que afecte el problema de la enseñanza laica, pienso que no debe darse tramitacion al proyecto.

trumentos de guerra que una inteligencia educada puede inventar. Los crímenes que amenazan destruir la integridad personal, social y nacional no son crímenes del gaucho ignorante, embrutecido, son crímenes que necesitan para su ejecucion una inteligencia á la par del dia teniendo en su poder las mismas armas, los conocimientos, y la viveza que nos dá hoy la escuela comun. El hombre que se oye que un ignorante desconocedor de las amenidades de la civilizacion, ha entrado por la noche en una casa de campo á matar mugeres con el objeto de robar cantidades insignificantes de dinero, este mismo horror destruye toda influencia inmoral del acto sobre la juventud en nuestras escuelas y evita que parezca á ellos como un hecho para imitarse ó tolerarse.

Pero cuando nuestros jóvenes ven banquetes dados, altos puestos ofrecidos y todas clases de homenajes rendidos á hombres educados que han empleado su educacion en proponerse medios los mas deshonrosos, para alcanzar sus riquezas, su influencia social, y su poder político, entonces la misma educacion degrada al servicio de la inmoralidad, dá á nuestros niños algunos incentivos hácia la estirpacion de toda línea de division entre lo malo y lo bueno.

No es demasiada fuerte nuestra acusacion, porque en este mismo congreso la resolucion de remover la causa de la educacion enteramente fuera de la influencia política, es una concesion de que que esta debe ser por su naturaleza un agente corrompido.

¿En que sistema de moralidad se da por supuesto que debe haber un modo de tratamiento para con el individuo y otro para con una corporacion social y política?

¿En que sistema de moralidad se ha enseñado el principio de que un pobre que robe diez patacones del cajon de una casa privada, merece ponerse en la cárcel mientras que un funcionario público puede valerse de mil pesos de la tesoreria nacional y estar fuera del alcance de la ley y aun hasta cierto punto sin la condenacion destructiva de la opinion pública.

Nada mas que un respeto activo para la ley en su sentido genural puede hacer que nuestros niños vean que los principios de la moralidad no cambian con las circunstancias y que los intereses y derechos de una corporacion son tan sagrados como los del individuo.

Nada mas que un patriotismo enérgico, un respeto hácia la integridad de la nacion puede hacer que nuestros políticos del porvenir, miren las propiedades de la nacion como las mas sagradas del mundo y los puestos altos proporcionados en la administracion de su gobierno, como puerto para mostrar la abnegacion mas completa de ego en los interes del pueblo y no como medios del engrandecimiedto personal de sus ocupantes.

Solo una simpatía, activa, una cooperacion con todas las fuerzas ocupadas en mejorar el mundo, fuerzas sociales políticas, y morales en cualquier parte del mundo, puede detener estas tendencias destructivas de la civilizacion moderna y si me permiten decir, de la educacion de hoy.

Ademas de referirnos á la integridad personal, social y política podríamos haber dado la integridad internacional como digna de igual consideracion.

Ahora pensamos que un individuo cuyos gastos escedan sus rentas, llegará un dia á encontrar responsabilidades pecuniarias, sin el poder de cumplir honradamente con ellas y por consiguiente nos parece que dicho individuo no sigue el camino de la perfecta rectitud.

¿No es cierto que si todos los niños de esta república pudieran estar educados en la creencia permanente de que ningun país puede estar en el camino de las riquezas nacionales, ni aun hacia la independencia de compromisos honradamente cumplidos, cuando manda sus productos crudos á otros países para volver á comprar y traer todos otra vez manufacturados y todavía necesitaria que el estrangero suministre una adicion de material crudo para satisfacer los deseos lujosos del pueblo, no es cierto repetimos que enseñando esto, haremos como simples maestros mas por el engrandecimiento de la República Argentina todo cuanto hacerse puede?

Hay otro punto de vista bajo el cual son muy necesarios estos resultados morales puestos en nuestro proyecto de resolucion. El hecho de que los Estados Unidos con cien años de republicanismo se han elevado al rango de las primeras naciones del mundo y que sus principios son hoy mas que nunca protejidos en los afectos de sus subditos, no es una prueba de que una república sea tan segura en sus funciones, como una monarquia constitucional, como la de Inglaterra. La prueba verdadera no vendrá hasta que se presente una poblacion numerosa de la clase baja y la media, reclamando espacio para respirar, tierra para cultivar, en fin para no morir de hambre. Este dia de prueba llegará tarde ó temprano aquí mismo y en nuestra república hermana en una hora de este dia, se sacudirán mas las funciones de nuestras instituciones sociales y políticas que en un año del pre-

sente con todos los embrollos y las resoluciones de sus políticas.

El remedio no será solamente en la educion intelectual. No son mujeres y hombres ignorantes los que han instigado las revoluciones sociales destructivas de la Europa. Mas bien son personas en que un poco de educacion superficial se ha hecho un instrumento peligroso, porque ha creado en ellos una apreciacion de las ventajas de las clases superiores de la sociedad, en conciencia del deseo de poseer ventajas iguales sin despertar en ellos un respecto para el derecho de tener oportunidades superiores de parte de su hermano, cuando él tiene una inteligencia ó industria superior.

Los hombres no nacen con los mismos derechos y libertades por mas que se lo diga en la declaracion de independencia. Un hombre por cultivar su inteligencia natural, por dominar sus pasiones, por usar su tiempo diligentemente en adquirir honradamente ventajas mundanas, al llegar á la edad legal, puede declararse libre y el igual de cualquier otro miembro distinguido de la sociedad, en que tiene derecho de aspirar á ocupar el mismo rango entre sus hermanos. Esto no viene por herencia, sino por mérito é industria.

Ningun hombre es igual á otro. Es inferior a algunos, igual á muchos y superior á los demas, y la libertad de ejercer sus derechos está siempre limitada por los derechos de sus inferiores, sus iguales, y sus superiores.

La apreciacion de estos hechos, de estas leyes sociales no proviene forzosamente del cultivo de la inteligencia, no encuentra los medios de su desarrollo en la zoología, la geometría, ni en la gramática castellana. El ciudadano leal, honrado, obediente á la órden de la sociedad y del cuerpo político, recibe su inspiracion mas bien del estudio de todo lo que puede recorrer al sentimiento de patriotismo, un patriotismo que aprecia otras formas de gobiernos, ademas que el propio y así puede discernir mejor las faltas suyas y su remedio; del estudio de todo lo que puede animar el amor del prójimo una benevolencia para con el estrangero.

Seria mas que desprecio hácia la inteligencia de mis auditores, el creer necesario explicar la relacion que hay entre estas consideraciones y la introduccion en nuestro programa con mucho y largo tiempo asignado á su deliberacion, de los ramos de enseñanza, geografía y constitucion provincial, geografía, historia y constitucion nacional, geografía general y forma de gobiernos de otros países, historia general contemporánea, instruccion cívica, economía política y los principios de buenas maneras y de la moralidad.

Dejamos con estas sugestiones nuestro programa á la consideracion distinguida de esta asamblea. Es un programa algo comprehensivo pero no por eso deja de ser práctico; porque el jóven argentino es un ser con facultades, aptitudes, y aspiraciones tan comprehensivas, como las del jóven de cualquier otro país ilustrado, y tiene derecho y razon en aspirar ó retener las mas altas alturas de la literatura y ciencia, las mayores profundidades del saber.

He dicho.

—En seguida el Sr. Presidente nombra las siguientes comisiones:

Para estudiar el trabajo del Dr. Vasquez Acevedo: la Sra. Caprile y los Sres. Ryan, Carreras, Pena y Carranza.

Para estudiar el trabajo del Sr. Herold: la Sta. Fernandez, y los Sres. Beracochey, Reynolds y Ramirez.

El Sr. Estrada (J. M.)—Pido la palabra.

Voy á hacer una breve indicacion desde mi asiento. No pienso molestar por mucho tiempo la atencion del Congreso.

Yo entiendo, señor Presidente, que tramitar el proyecto presentado por el señor Herold, en la forma á que ha quedado reducido, importa quebrantar una resolucion adoptada unánimemente por el Congreso Pedagógico.

El Congreso resolvió que no se ocuparía de ninguna cuestion relativa á la en señanza laica, ó á la enseñanza religiosa, ni á ninguna otra que tuviera el mismo significado y alcance.

Ahora bien: tratándose de un plan general de estudios primarios, es absolutamente imposible dejar de rozar la cuestion. Una de dos: ó el plan general de estudios primarios contiene la enseñanza laica y religiosa, ni á ninguna otra que tuviera el mismo significado y alcance.

Ahora bien: tratándose de un plan general de estudios primarios, es absolutamente imposible dejar de rozar la cuestion. Una de dos: ó el plan general de estudios primarios contiene la enseñanza religiosa, y la resuelve en un sentido, ó prescinde de ella y la resuelve entonces en el sentido contrario.

Por lo tanto, desde que hay una resolucion unánime del Congreso, en cuya virtud, ni directa ni indirectamente puede presentarse y discutirse ninguna cuestion que afecte el problema de la enseñanza laica, pienso que no debe darse tramitacion al proyecto.

El Dr. Navarro Viola—No recuerdo los términos de la resolucion, porque no estaba presente, y pediría que se leyese.

El Sr. Secretario—(Lee) «El Congreso declara eliminada de sus debates la cuestion de la enseñanza laica y de la enseñanza religiosa, así como cualquiera otra que tenga igual significado y alcance.

El Sr. Presidente—No habiendo nada en discusion, ni mocion apoyada suficientemente, invito al Congreso á pasar adelante.

El Sr. Estrada (J. M.)—He reclamado el cumplimiento de una resolucion del Congreso.

Me parece que no hay sobre esto materia de mocion, ni de discusion, ni de votacion.

El Sr. Presidente — Pero el Presidente entiende que no se ha infringido ninguna resolucion del Congreso, sinó que, al contrario, se le ha dado cumplimiento.

No se ha hecho tampoco ninguna mocion.

El Dr. Navarro Viola—Cómo nó? La mocion del Sr. Estrada importa que el señor Presidente no pase á Comision el proyecto del señor Herold, por haber una resolucion que elimina toda cuestion religiosa.

El Sr. Presidente—Sostengo que no hay nada en discusion, é invito al Congreso a pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los miembros del Congreso, continúa la sesion.

—Se dá cuenta de haberse espedido la Comision encargada de estudiar el trabajo del señor Delegado de Bolivia D. Nicomedes Antelo.

—Se destina el asunto para la próxima órden del dia.

El Dr. Navarro Viola—Pido la palabra. Diré muy pocas.

Tratando de imitar el buen sentido práctico del señor Ramirez, voy á hacer mocion para que se declare si se debe admitir ó nó un asunto que importa hacer revivir la misma cuestion de carácter religioso, cuya eliminacion fué resuelta por aclamacion.

Como que es el mismo Congreso el que dictó esa sancion, saludable á los mismos efectos y objetos esclusivos de este Congreso; espero que la votacion será en consecuencia, idéntica.

Dos palabras me bastarán para fundarme. Si ese dia en que por aclamacion se eliminó toda cuestion religiosa, el Sr. Antelo, que fué el único que protestó; hubiese presentado en seguida el mismo programa que hoy presenta el señor Herold, habiéndosele eliminado por algunos la palabra *religiosa;* indudablemente habia sido rechazado en el acto, sin mas que invocar la sancion anterior.

Pero, para las sanciones de un Congreso, los dias no prescriben las mismas sanciones; ellas quedan en pié, y ante todo deben hacerse respetar.

Si, por ejemplo, se hubiese presentado á la mesa un proyecto que dijese: «Es necesario que la educacion dependa esclusivamente del P. E.,»—la mesa habria observado.—Hay una sancion, y es la primera de todas, por la que el Congreso ha resuelto que sea independiente la educacion comun; y aquél proyecto no se habria tramitado, por la sencilla razon de que no tenia objeto, dada la aplicacion de una ley de Partida sobre pruebas, que decia, con perfecta analogía al caso de que se trata: «Que las partes non despiendan su tiempo en provando cosas, que maguer las provasen, non les podrian aprovechar.»

Se trata de una cuestion resuelta, y de una cuestion de lealtad.

Hago, pues, mocion para que el Congreso, apercibiéndose de que este programa, con la palabra *religion* borrada, significa programa laico; y que este programa con palabra religion inclusa significa programa religioso; resuelva que ni en pró ni en contra vá á ocuparse de esta cuestion, despues de la sancion cuyos términos vuelvo a pedir que se lean, porque para mí es simple cuestion, no dejan la mínima duda en cualquiera razon ó animo medianamente imparcial.

He dicho.

El Sr. Presidente—Desearia saber si tiene el suficiente apoyo la mocion que acaba de formular el señor Navarro Viola?

Apoyada.

—El señor Congresal Alem se para en actitud de pedir la palabra.

El Sr. Presidente—Hago presente al Congreso que, con arreglo a resoluciones anteriores, toda mocion suficientemente apoyada debe ser discutida brevemente.

El Dr. Alem—Pido la palabra.

Antes que todo necesitaria conocer.... (la voz apagada con que el orador inicia su discurso, obliga a gran parte de los miembros del Congreso a pedir que suba a la tribuna. El orador accede y ocupa la tribuna) ... antes que todo, decia, deseo conocer un dato, para impungar con mayor exactitud la mocion del Sr. Navarro Viola. Porque desde luego declaro esto: que este programa, sobre el cual ha hablado el señor Congresal, debe tener autor. Desde luego se conoce que es el señor Herold. Ahora bien: este señor ¿retira ó no su progra-

ma? ¿Pretende ó no pretende retirarlo? Quiero que se me conteste.

El Sr. Presidente—El Sr. Secretario debe dar este informe.

El Sr. Secretario—No lo ha retirado: únicamente le ha hecho una alteracion.

El Dr. Alem—Ha presentado un programa de enseñanza, al cual el Sr. Presidente ha dado la tramitacion que el Reglamento marca.

Conociendo la inteligencia del Sr. Congresal Navarro Viola, me sorprende su mocion. El ha estado, como yo, muchos años en los parlamentos, y sabe cuales son los procedimientos correctos y arreglados á una institucion de esta naturaleza.

Algo mas: él sabe que aunque el mismo autor del proyecto hubiese querido retirarlo despues de leerlo y de entregarlo en Secretaría, no hubiese podido hacerlo, porque ya el Congreso se hace dueño del proyecto.

Yo no he asistido con toda asiduidad á estas sesiones; sin embargo, debo declarar que las he seguido por las narraciones que se han hecho en la prensa. Conozco, por consiguiente, cuál es la declaracion prévia del Congreso, á que nos estamos refiriendo; y esa declaracion que se dió, iniciada por los que se llaman liberales, libres pensadores, ó como se quiera, era una resolucion digna, que respondia á los móviles mas elevados, porque tendia á evitar una escision profunda que se iba á producir, para que este Congreso pudiese, siguiendo la marcha tranquila de sus trabajos, dar algun resultado práctico.

Pero ¿quienes han promovido esta cuestion ...? He hecho mal en formular esta pregunta, porque talvez no....

El Dr. Navarro Viola—Mejor es que no prescinda! Esas reticencias son las peores....!

El Dr. Alem—El Sr. Congresal me quiere obligar á que discuta lo que no quiero discutir. No quiero entrar en esa cuestion.

El Dr. Navarro Viola—Pero no haga la reticencia!

El Dr. Alem—Voy al punto en discusion.

El Congreso declaró, por todos los motivos que con elocuencia se esplicaron por el Congresal que fundó esa resolucion, que no se ocuparia para nada, y por consiguiente, no arribaria á ninguna resolucion, de la enseñanza laica ni de la enseñanza religiosa.

Por consiguiente, los que habian presentado trabajos anteriores, como los señores Larrain y Legout, haciendo declaraciones esplícitas sobre la naturaleza é índole de la enseñanza que deberia darse en las escuelas, caballerezcamente, lealmente, cumpliendo con la resolucion del Congreso, borraron de sus programas esas declaraciones, y los entregaron como programas que ellos consideraban acabados.

El Sr. Herold, procediendo con la misma lealtad, obedeciendo á la resolucion ¡del Congreso, ha observado el mismo procedimiento, y no hay absolutamente motivo ninguno para que se haga ninguna declaracion, porque una nueva declaracion importaria precisamente traer la cuestion al debate.

Ahora; si no pudiese entrar á discusion este programa porque no trae tal palabra ¿qué resultaria?—Que no podria haber ningun programa de enseñanza, ni se podria discutir, segun el alcance que el señor Congresal le dá, porque el no traer la palabra *religion* significa aceptar la enseñanza *laica*. A este estremo llegaríamos.

Continuará.

Movimiento de la Biblioteca Pública de el mes de Junio de 1883

Buenos Aires, Julio 12 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Elevo á Vd. el movimiento detallado que ha tenido esta Biblioteca durante el mes de Junio próximo pasado.

Dios guarde á Vd.

E. Navarro Viola.

Julio 17 de 1883.

Publíquese.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Entradas

				Ejs.	Vol.
R	4°	1	Luis V. Varela, constituciones vigentes..........	4	4
			6		
			(Resultado de cange con la Biblioteca Pública de la Provincia.)		

12

R	12°	2	A. N. Viola. Anuario Bibliográfico......... (Venidos del depósito del Consejo.)	28
				32

E. Navarro Viola.

—

Salidas

				Ejs.	Vol.
			1		
R	4°	1	Honorio H. Gomez, Uranometría Argentina y atlas. Anales y resultados.............	1	2
			2		
»	8°	2	Academia Nacional de Ciencias, Burmeister, description physique de la Republique Argentine y atlas 1° y 2° livraisons nouvelles, adition au t. V.	1	4
»	»	3	F. P. Moreno—Viajes..........	1	1
»	»	4	R. Lista—Id......	1	1
			4		
»	»	5	Cámara de Diputados Nacionales, Registro Oficial, t. I............	20	20
			Id. t. II.........	10	10
»	»	6	D. Pedro C. Reyna; Fallos de la Suprema Córte de Justicia t. IX á XVI (entregas)..	1	27
»	»	7	Registro Nacional, años 1874, 78, 79, 80 y 81. ...	1	5
»	4	8	Boletin Oficial de la Nacion, t. I y II	1	2
»	8	9	Description de la Rep. Argentine et atlas, Livraisons 1re et 2e et nouvelles, adition au t. V.............	1	4
			5		
»	»	10	Biblioteca Pública (cange) Registro Oficial t. I, II y III...........	6	18
			13		
»	»	12	Secretaría Nacional; Registro Oficial 1810 á 1852.	10	30
			14		
»	»	13	Biblioteca del Congreso; Registro Nacional, años 1874, 78, 79, 80 y 81............	1	5
			15		
»	»	14	Juez Federal de la Provincia de Jujuy; Fallos de la Suprema Corte (ent.)...........	1	28
»	»	15	T. M. C. Aser—El Código Civil..	1	1
»	»	16	D. V. Sarsfield—Informes sobre reformas al Código de Comercio....	1	1
»	»	17	B. de Irigoyen—La Justicia Nacional............	1	1
»	»	18	Notas al Código Civil Argentino..	1	1
»	»	19	Ley de correcciones al Código Civil.............	1	1
			19		
»	»	20	D. Felipe Jofre—Fallos de la Suprema Córte (ent.)	1	28
»	»	21	M. Calandrelli—Diccionario filológico, t. I, II, III y IV..............	1	4
			27		
»	»	22	Presidente de la Cámara de Apelaciones — Fallos de la Suprema Córte—Del t. IX al XIV (ent.)...	2	60

E. Navarro Viola.